



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.30 de SESION ORDINARIA del día lunes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.30.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a la once con cuatro minutos de la mañana del día lunes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldivar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presentes también el abogado Manuel Chirinos Procurador General Municipal, la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal y el señor José Dionisio Bobadilla miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios realizada por la Regidora Vilma Bonanno.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- Numeral I.) El Regidor Germán Cruz:** Pide que conste en Acta que los Jefes de los Departamentos de Justicia Municipal, Planificación Urbana, Catastro Municipal y Policía Municipal intervengan en la problemática de las áreas verdes y las invasiones suscitadas en la Residencial Marisol.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **COMPARECENCIA:** a.) **DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO DE LA COLONIA LOS LAURELES.- (ASUNTO: EXPONER PROBLEMÁTICA DEL RELLENO SANITARIO).**- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Da una cordial bienvenida a los representantes del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Los Laureles.- Hace uso de la palabra **El señor Carlos Rosales Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Los Laureles:** Expresando que como dirigentes de la comunidad enviamos una nota al señor Alcalde Municipal solicitando nos recibieran en el mes de septiembre del presente año, nos informaron que no se encontraba en la ciudad usted señor Alcalde Municipal, por ende le hice entrega de una fotocopia de la nota al Regidor Germán Cruz y le notificamos al Regidor Mauricio Cáliz.- El propósito de comparecer es para dar a conocer que el relleno sanitario es una contaminación ambiental, que aunque hayan construido celdas, no se está compactando la basura, usted como Alcalde Municipal manifestó en su momento que solucionaría esta situación, y no hay una persona asignada en la parte de arriba haciendo los trabajos.- **El señor Guillermo Méndez del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Los Laureles:** Informa que la persona encargada se fue porque no tenía el equipo necesario, no se dio el tratamiento oportuno que se debe dar para evitar la contaminación, y si la Municipalidad maneja el basurero tendría que proyectarse con la comunidad, pedimos que nos reparen la calle que va hacia la Escuela.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Manifiesta que la Municipalidad o la empresa asignada en la recolección de los desechos sólidos no tiene obligación de ejecutar proyección social, la Municipalidad puede velar por el bien de todos en eso estamos de acuerdo, sin embargo no tiene obligaciones de hacer algún tipo de obra, ustedes pueden solicitar las mejoras de la vía pero no es una obligación, no está dentro del convenio o contrato que se celebra entre las partes.- **El señor Alejandro Canelas Vice Alcalde Municipal:** Expresa que en el mes de julio el Alcalde Municipal le instruyó realizar una evaluación, así mismo que emitiera un dictamen de las condiciones del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

actual botadero municipal, en el cual a diario se deposita basura sin ningún control, al grado que no se compactaban los desechos sólidos, ni se cubría diariamente, provocando malos olores y emisión de gases y líquidos, es por este motivo que se construyó un canal abierto que recoge los líquidos producidos para llevarlos a un solo sitio de descarga, también se construyeron tres macro celdas, de las cuales al centro se colocaría el filtro de piedra y las chimeneas, para llevar a ese sitio las nuevas descargas, pasando con este tiempo para clausurar la montaña de basura existente y mejorar el rendimiento de la nueva descarga.- **El Ingeniero Alexis Barjun Gerente General**: Expresa que ustedes solicitaron al señor Hugo Martínez la pizarra, por ese motivo se colocó allí, si ustedes nos envían por escrito la solicitud en representación de la comunidad Los Laureles los vamos a apoyar, los ingenieros son los especializados en reparar las calles.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal**: Señala que en este salón hemos recibido a los dirigentes de Patronatos, actualmente hemos recibido tres juntas directivas de patronatos, usted señor Carlos Rosales tiene mi número telefónico, así como solicitaron una reunión para dialogar sobre este tema y los recibimos, el Patronato deberá enviar la solicitud por escrito para que el ingeniero elabore el perfil y el señor Alexis Barjun Gerente General efectúe el pago a la empresa que prestará el servicio, los procesos se deben cumplir; ustedes interpusieron una denuncia ante la Fiscalía, este es un tema ambiental y tienen que estar conscientes del trabajo que se está haciendo, exiliados u otros.- **El señor Carlos Rosales**: Responde que sí entiende, pero no hay patios de descargas desde hace 18 meses.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal**: Señala que se estamos trabajando en el botadero municipal, pero están tirando basura a las celdas.- En estos momentos no hay presupuesto para hacer una calle con pavimento, esta problemática viene desde el Gobierno Municipal del Ex Alcalde Municipal Carlos Aguilar, esta situación no es desde ahorita.- **Continúa el diciente**: Manifestando que están en la mejor disposición de construir un canal de concreto; también lo tienen que solicitar por escrito para que el ingeniero realice las evaluaciones, pero les repito no hay presupuesto.- **El señor Carlos Rosales**: Responde al Ingeniero Alexis Barjun que solicitamos la pizarra, pero fue barro lo que tiraron y no pedimos barro.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal**: Despide a los comparecientes y les pide que presente por escrito su solicitud.- **Numeral I.) El Regidor Mauricio Calix**: Se retiró de la sesión, siendo las 12:50 p.m.- **Numeral II.) DEL REGIDOR GUSTAVO IRIAS.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022)**.- Hace entrega del informe de las actividades realizadas en el mes de septiembre del año 2022; las cuales se detallan a continuación: **01 de septiembre**: Asistí a los Actos de inauguración de los CCI años de Independencia Patria, Misa de Acción de Gracias en la Catedral San Isidro, bendiciendo las Fiestas Patrias y al acto de incineración de la Bandera Nacional de La República de Honduras.- **02 de septiembre**: Asistí a la celebración de la Feria de Emprendedores en la Plaza Central Francisco Morazán.- **05 de septiembre**: Supervisé los trabajos de limpieza de alcantarillas realizadas por las cuadrillas de Omasan.- **06 de septiembre**: Participé en la socialización sobre el trabajo en desplazamiento forzado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), asimismo en la Conferencia de Prensa como pronunciamiento ante el Gobierno Central buscando se dé continuidad al tema de la calle 8 y representé en mi condición de Regidor Municipal en los actos de Clausura del Curso de Gastronomía en las instalaciones de Ciudad Mujer con el apoyo de la Unidad Técnica Municipal y La República de China Taiwán.- **07 de septiembre**: Representé en la mega celebración del día del Niño en el Parque Vida Mejor por parte del Departamento de Desarrollo Comunitario.- **08 de septiembre**: Asistí a la entrega de materiales para la construcción de la plancha de desagüe en la Colonia Cordimariana, también de seguimiento a los trabajos de desazotamiento en la Quebrada Mama Lipa ubicada en la Colonia Villa Neem, asimismo a los quinceles.- **09 de septiembre**: Participé en la celebración del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

día del Niño en la Colonia Juan Orlando Hernández desarrollada por el Departamento de Género Municipal, al igual que en la Colonia Sarmiento organizada para los hijos de las integrantes de la Red de Mujeres.- **10 de septiembre:** Asistí a la socialización de trabajos a realizar por la Corporación Municipal en los medios de comunicación televisiva y también representé en la celebración del día del Niño por los Patronatos de los Barrios del Sector Este.- **12 de septiembre:** Asistí a la reunión de socialización del Marco Rector de Control Interno (MARCI).- **15 de septiembre:** Participé en los Desfiles Patrios en conmemoración de los CCI aniversario de Independencia Patria y en la Sesión de Cabildo Abierto en donde se dio el Grito de Independencia y se hizo entrega del anteproyecto de Presupuesto Municipal del año 2023.- **Del 16 al 25 de septiembre:** Asistí a la reunión de estudio y análisis del Presupuesto Municipal del año 2023, y también participé en los trabajos de monitoreo de desazolvamiento y limpieza de alcantarillas, quebradas y quineles.- **26 de septiembre:** Se realizó una reunión de socialización de la elaboración del anteproyecto del Marco Rector para Control Interno (MARCI) y asistí a la Sesión de Corporación Municipal - **Del 27 al 30 de septiembre:** Participé en la supervisión de los trabajos de reparación de la red vial y limpieza de playas para la atención de la visita de turistas en la Semana Morazánica.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe de las actividades realizadas por el Regidor Gustavo Irias durante el mes de septiembre del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y al Regidor Gustavo Irias para su conocimiento y fines consiguientes.- **7°.- Lectura de las Actas No. 24, 25, 26, 27, 28 y 29.**- Las cuales fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad sin recomendaciones, ni enmiendas.- **8°.- INFORMES:** a).- **DE LA REGIDORA MUNICIPAL VILMA ESPERANZA BONANNO ZALDÍVAR.- (ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL COMO PRIMERA REGIDORA).**- Lectura, discusión y transcripción.- El presente documento contiene el informe de cumplimiento semestral de las actividades desarrolladas en el ejercicio de mis funciones adquiridas en este municipio como Regidora Municipal No. 1, en donde se detallan los logros realizados: • Se le donó a la Liga Ceibeña de Softbol la cantidad de tres mil lempiras (L 3,000.00) para la recuperación del Parque de Pelota Suave "Frank P. Vera", ubicado en Barrio La Isla.- • Hice acto de presencia en las Sesiones de Cabildos Abiertos aprobados por esta Corporación Municipal.- • El día 11 de marzo del año 2022 hice acto de presencia en la reunión del Congreso Médico Nacional (COMENAC).- • Asistí los días que se me asigno como representante en la celebración de las Bodas Civiles Municipales en compañía de la Secretaria Municipal; en las fechas del 04 de febrero hasta el 30 de julio y días siguientes asignados.- • Asistí al evento de la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) con el fin de promover la cultura garífuna el día 12 de abril, fecha en que se celebra el mes de la Herencia Africana en Honduras.- • Como parte de la Corporación Municipal en la integración de la Comisión de Turismo, el Departamento de Turismo Municipal nos invitó a un Fun Tours con el fin de conocer y promover las zonas turísticas importantes en la región.- En mi condición de Coordinadora de la Comisión de Turismo realice las supervisiones y planificaciones requeridas para que el desarrollo de la Semana Santa, realizada con éxito en este municipio.- • Se atendió solicitud enviada por la Diócesis de La Ceiba, relacionada al apoyo de 500 sillas y algunas carpas para proteger del sol a la feligresía durante la santa eucaristía que se realizó el domingo de Ramos como inicio de la Semana Santa, dicha solicitud fue aprobada por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Bader Dip.- • Me proyecté con una colaboración por la cantidad de tres mil lempiras (L 3,000.00) para el Departamento de Turismo Municipal, esta donación se utilizó para rentar una carpa que se necesitaba en la Playa de los Ceibeños exactamente en la Zona Coca Cola con el fin de desarrollar el concierto de Bonus



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

Track, evento que se realizó en Semana Santa.- • En mi condición de Coordinadora de la Comisión de Turismo realice las supervisiones y planificaciones requeridas para que el desarrollo de las actividades programadas en la Feria Isidra y Gran Carnaval Internacional, se realizaran con éxito en este municipio. • Presenté en Sesión de Corporación Municipal una moción en el mes de mayo para que durante el mes de agosto que se conmemora "Mes de la Familia", las Bodas Civiles Municipales públicas sean exoneradas de su pago durante los cuatro años de nuestro Gobierno Municipal (2022-2026).- • En el mes de mayo recibí una invitación para asistir al evento denominado LXIV Congreso Médico Nacional del año 2022 "Oportunidades, Limitaciones y Desafíos de la Medicina actual en Honduras", y en homenaje al Doctor Leopoldo Díaz Solano, llevándose a cabo en el Hotel Quinta Real, se le asignó un presupuesto de tres mil lempiras (L 3,000.00) con el fin de pagar por la presentación que realizó un grupo de garifunas para amenizar esta actividad.- • Hice acto de presencia en el evento desarrollado por las organizaciones siguientes: Programa Municipal de Infancia y Juventud (PMIJ), Jóvenes contra la Violencia y Humac de La Ceiba para la presentación de los resultados de la investigación sobre el tema de violencia dentro de la familia y en el municipio de La Ceiba. • Presenté una moción en Sesión de Corporación Municipal para la elaboración de una estatua y editar una biografía al cantautor Guillermo Anderson Avilés, ya que el artista fue un hijo de esta ciudad, muy ejemplar y distinguido personaje a nivel nacional por su gran aporte cultural.- • Hice acto de presencia en las siguientes Sesiones de Corporación Municipal: No. 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 22 y 23.- Se dan a conocer los avances realizados a continuación: • Solicitud de un lugar para las personas que padecen de autismo en la ciudad de La Ceiba.- • El 22 de abril fui nombrada coordinadora de la Comisión Municipal que asistió a la ciudad de Miami Beach, Estados Unidos, para participar en el evento Mundial de Cruceros y hacer alianzas con las diferentes compañías con la finalidad de lograr que nuestra ciudad sea incluida en un futuro en sus itinerarios como un destino turístico.- • En mi condición de miembro de la Comisión de Cementerios Municipales participé en la inspección de los mismos, con el propósito de regular las ventas de terrenos y el mal manejo administrativo para evitar problemas a futuro en dichos cementerios municipales.- Se detalla la actividad no ejecutada a continuación: • En mi condición de coordinadora de la Comisión de Turismo me reuní con la Licenciada Ivonne Dip miembro de la Cámara de Turismo, con el fin de saber si la ciudad de La Ceiba estaba incluida en el itinerario que realizarán los representantes de la empresa de Cruceros PONANT, se envió un correo electrónico esperando respuesta favorable para nuestra ciudad.- **CONCLUSIÓN:** Las actividades desarrolladas en este informe donde se exponen los resultados, los logros, los avances y las actividades no ejecutadas son una pequeña respuesta al trabajo encomendado a mi cargo, importante destacar la confiabilidad de la información presentada y evidenciar mi compromiso con fotografías y anexos.- **RECOMENDACIÓN:** Es importante que los miembros de la Corporación Municipal consideren que las actividades desarrolladas están orientadas a mejorar la gestión municipal, transparentar mi gestión y administración de mis funciones.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe de cumplimiento semestral del ejercicio de las funciones del Gobierno Municipal realizado por la Regidora Vilma Bonanno.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a la Regidora Vilma Bonanno para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) DE LA REGIDORA MUNICIPAL MELISSA SOE MONCADA MARTÍNEZ.- (ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMPRENDIDO EN EL PERÍODO DE MAYO – JULIO**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

DEL AÑO 2022).- Lectura, discusión y transcripción.- El presente informe tiene como objetivo plasmar el desempeño que realice en mi gestión como Regidora de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.- Como miembro de las diferentes comisiones de las cuales formo parte, dentro de los objetivos específicos enmarco los siguientes: • Generar un fortalecimiento de la institucionalidad de la Municipalidad como gobierno local.- • Accionar conforme a lo requerido en el Código de Ética de los funcionarios públicos y facilitar la Rendición de Cuentas a través de la transparencia e información a la ciudadanía.- y • Lograr una administración sustantiva de los controles internos y procesos basados en la evaluación del desempeño en cada comisión de acuerdo a la Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos Institucionales.- Cada actividad es realizada con el debido empeño, compromiso, responsabilidad, lealtad, ética y sobre todo en la búsqueda del bien común y eficacia en la solución de problemas.- En este primer trimestre he participado en el proceso de transición de la Municipalidad, coordinación y preparación de la Toma de Posesión Municipal, reuniones de representación, elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de Convivencia y Seguridad Ciudadana, reuniones con representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Sociedad Civil Organizada, planificación, análisis, ejecución, clasificación de actividades y tareas para la ejecución de una gestión productiva, realización de bodas civiles, talleres, seminarios, charlas formativas, gestión de solicitudes para dar pronta respuesta a la ciudadanía y dentro de las actividades realizadas he participado en las comisiones siguientes: **Comisión Legal:** Reuniones en el Ministerio Público para dar seguimiento a los diferentes procesos legales, denuncias y procesos investigativos, reuniones con personal de la Empresa Energía Honduras (EEH) para buscar solución a diferentes problemas relacionados en ese tema, reunión con representantes de las diferentes instituciones del Estado como ser: La Oficina Administradora de Bienes Incautados, La Procuraduría del Trabajo, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de Estado, Oficina de Bienes Nacionales, Instituto de Conservación Forestal y el Servicio de Administración de Rentas; reunión con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La Ceiba para revisión y promoción de un Contrato de Trabajo equitativo y justo, asesoría legal a diferentes Departamentos de la Municipalidad como ser: Tributación, Justicia Municipal, Gerencia Ambiental Municipal, Codem, Policía Municipal, Procuraduría Municipal, Género, Desarrollo Comunitario, el Programa Municipal de Infancia y Juventud (COMVIDA) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Comité Vial, Observatorio Municipal contra la Violencia, etc.).- **Comisión de Salud:** Reunión con el Director de la Región Sanitaria de Salud para promover un trabajo en conjunto en el tema de la salud a la ciudadanía del municipio, sus alcances y un plan estratégico para las campañas de vacunación de personas y vacunación canina y gatos, reuniones diversas con la Mesa Intersectorial para promover mecanismos de acción efectivos, reunión con diversas ONG's que trabajan en el tema de salud y promoción social, visita a la Clínica Municipal y reuniones de trabajo para apoyo Municipal en la campaña de vacunación.- **Comisión de Licitación:** Reuniones de trabajo para revisión de los Pliegos del Proceso de Licitación para la renovación del Contrato de Recolección de Desechos Sólidos en el área urbana y para el proceso de Licitación del mantenimiento del Puerto de Cabotaje.- **Comisión de Turismo:** Reuniones de trabajo para planificación de actividades a realizar en Semana Santa, reunión de trabajo con la Vice Ministra del Instituto Hondureño de Turismo Reizel Vilorio, supervisión de lugares establecidos para Semana Santa, planificación del Carnaval



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

Internacional de la Amistad en sus 50 aniversario, y recolección de información a presentar en el Show de Cruceros a celebrarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos para impulsar al municipio como destino turístico.- **Comisión de Ejidos:** Revisión de trámites presentados a través de solicitud de Dominios Plenos, emisión de dictámenes e informes a presentar a la Corporación Municipal.- **Comisión de CODEM:** Reuniones de trabajo para apoyo y planificación de las actividades a realizar en Semana Santa, solicitud de implementos de bioseguridad para una Semana Santa segura en cuanto al incremento de casos por contagios de COVID-19 y asistí a la reunión con el Comisionado de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe trimestral de las actividades realizadas por la Regidora Melissa Moncada, comprendido en el periodo de mayo a julio del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a la Regidora Melissa Moncada para su conocimiento y fines consiguientes.- **c.) EL LICENCIADO OSCAR MIGDONIO ÁLVAREZ AUDITOR MUNICIPAL PRESENTO LOS INFORMES SIGUIENTES:** Numeral I.) **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.**- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- Numeral II.) **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.**- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- Numeral III.) **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.**- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- **d.) El Regidor Jerry Sabio:** Se retiró de la sesión, siendo las 4:20 p.m.- **e.) DE LA LICENCIADA VANESSA MEMBREÑO CANALES COMISIONADA MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME EJECUTIVO DE TRANSPARENCIA DEL PERÍODO DE JUNIO – AGOSTO DEL AÑO 2022).**- Lectura, discusión y transcripción.- El presente informe ejecutivo detalla el accionar del Comisionado Municipal en aras de lograr la transparencia y en especial velar por la administración de los recursos y servicios públicos en este municipio, actuando con transparencia y eficiencia y se describe a continuación: • En fecha 26 de mayo mediante oficio CM-001-2022 se solicitó apoyo logístico y administrativo al señor Alcalde Municipal y Corporación Municipal con la asignación de un espacio físico y el apoyo de una persona para ayudarnos a recibir la correspondencia y se nos asignó de forma compartida un espacio físico con el apoyo de una secretaria para recibimiento de correspondencia del Comisionado Municipal.- • En fecha 02 de junio mediante oficio CM-002-2022 se solicitó apoyo logístico a la Gerencia Municipal con materiales de oficina y hasta la fecha no hemos obtenido respuesta.- • En fecha 14 de junio mediante oficio CM-003-2022 se solicitó a los Corporación Municipal y Oficial de Transparencia realizar las gestiones internas a fin de brindarnos una fotocopia digital mensual de los informes de los jefes de departamentos y unidades Municipales, así como de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC) y el Puerto de Cabotaje, se recibió el apoyo en ese sentido hemos coordinado con la Oficial de Transparencia Municipal la información digital de los informes mensuales, no se ha elaborado el mural de transparencia.- Además se asignó a la Regidora Melissa Moncada como enlace directo con el Comisionado Municipal.- • En fecha 14 de junio mediante oficio CM-004-2022 se solicitó al abogado Juan José Arita Comisionado Regional de Derechos Humanos el apoyo con la realización de las gestiones



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

internas necesarias ante la Secretaría de Finanzas en referencia a la asignación de una partida dentro del Presupuesto General de la República a través del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a la fecha no hemos recibido respuesta.- • En fecha 15 de junio mediante oficio CM-005-2022 solicitamos fotocopia de los informes de ingresos y egresos, patrocinos de Semana Santa y Gran Carnaval al Departamento de Turismo, a la fecha recibimos fotocopias del informe preliminar del Gran Carnaval el cual no fue remitido formalmente y contenía errores de forma por lo que se nos notificó para que se realicen las modificaciones.- • En fecha 28 de junio mediante oficio solicité al Departamento de Tesorería Municipal fotocopia del informe sobre la ejecución de los fondos asignados por un monto de treinta y seis mil seiscientos lempiras (L 36, 600.00) a las actividades relacionadas con el Programa de Transparencia Municipal (PTM), se recibió el informe completo por parte de Tesorería Municipal referente a dicho programa.- • En fecha 06 de julio mediante oficial CM-006-2022 se realizó una cordial invitación al señor Alcalde Municipal y a su Corporación Municipal para participar en la Jornada de Revisión y Ajustes del Borrador del Programa de Transparencia Municipal liderado por el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia con el apoyo del Gobierno de Estados Unidos; se contó con la participación del señor Alcalde Municipal y su Corporación Municipal en un evento trascendental para el cumplimiento de los objetivos en temas de transparencia.- • En fecha 14 de julio mediante oficio CM-007-2022 solicitamos apoyo a la Oficina Regional del Gobierno Local Honduras la donación de camisetas polo, carnet de identificación, una computadora laptop, una impresora, entre otras y recibimos respuesta verbal que nos apoyarían en lo solicitado.- • En fecha 14 de julio mediante oficial CM-008-2022 brindamos respuesta al oficio recibido referente a la formulación de la nueva propuesta de proyectos y modificación de la Tasa Vehicular, por lo que confirmamos nuestra participación como integrantes comisión y veedores del proceso.- • En fecha 25 de julio mediante oficio CM-010-2022 se solicitó fotocopia del informe de Ejecución del Primer Trimestre del año 2022, a la fecha no hemos obtenido respuesta formal a dicha solicitud.- • En fecha 17 de agosto mediante oficio CM-11-2022, se brindaron recomendaciones al Departamento de Desarrollo Comunitario dirigido por la Licenciada Tania Acosta, referente a la denuncia recibida por parte de pobladores de la Colonia Lomas de Buenos Aires y el proceso de integración de su Junta Directiva.- • En fecha 17 de agosto mediante oficio CM-012-2022 se solicitó información al Licenciado Roberto Padilla Jefe de Recursos Humanos, referente al contrato del Ingeniero Alexis Barjun Gerente General, sus funciones y horarios; se recibió respuesta mediante oficio de fecha 31 de agosto donde se expresa a detalle las funciones y desempeño del actual Gerente Municipal.- • En fecha 18 de agosto mediante los oficios CM-013-2022 y CM-014-2022 solicitamos al Registro Nacional de las Personas (RNP) y al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) su apoyo con la elaboración del mural de transparencia en sus instituciones.- **Acciones realizadas por el Comisionado Municipal:** • Asistencia a 10 Sesiones Ordinarias y 03 Sesiones Extraordinarias celebradas por la Corporación Municipal.- • Participación en la validación de la Política de Igualdad y Equidad de Género.- • Participación como veedora en reunión sostenida con representantes de la Colonia Lomas de Buenos Aires y el Departamento de Desarrollo Comunitario, relacionado al conflicto interno en el proceso de elección de la junta directiva.- • Participación en la Jornada de Revisión y Ajustes al borrador del Programa de Transparencia Municipal coordinado por la Gobernabilidad Local de Honduras.- • Asistencia al evento de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

socialización del Reglamento de Fondos Recuperados y su uso en los establecimientos de salud, coordinado por la Región Sanitaria No. 1; en donde se dejó sin valor y efecto el cobro de los veinte lempiras (L. 20.00) en el Centro de Salud.- • Asistencia en la reunión con representantes del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) en la oficina de Regidores, y la asistencia del Ingeniero Alejandro Canelas Vice Alcalde Municipal, la abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal y los Regidores Mario Pérez Terán y Melissa Moncada, dicha reunión tiene como objetivo fortalecer los procesos de transparencia en los Gobiernos Locales.- • Se remitió el Programa de Transparencia Municipal (PTM) al Departamento de Secretaría Municipal para la aprobación de la Corporación Municipal.- • Participé como veedora en el proceso de Acta de Recepción y Apertura de Ofertas en la sala de la Comisión Interinstitucional de Transición Muelle de Cabotaje, Licitación Pública LPN-001CITM2022.- • Recibí solicitud por parte del Doctor Edgar Padilla Jefe de la Región Sanitaria Departamental No. 1, para el apoyo con la gestión ante la Corporación Municipal referente al desarrollo de una Sesión de Cabildo Abierto; la cual fue llevada a cabo exitosamente el día 31 de agosto con el tema "Rendición de Cuentas de la Departamental de Salud periodo 2020-2021.- • Asistencia al conservatorio sobre el acceso a la justicia, acceso a la salud integral y derechos humanos de la población LGTBIQ.- • Participación como veedora en el acto de firma del Convenio Tripartito entre la Secretaria de Cultura, Arte y Patrimonios (SECCAPH), la Alcaldía Municipal a través de la Unidad de Arte y Cultura Municipal y la Asociación Cultural de La Ceiba (ASOCLACE).- **Quejas recibidas al Comisionado Municipal:** • Queja recibida por parte del Patronato de la Colonia Lomas de Buenos Aires referente a actos de corrupción en la venta de terrenos en la zona y queja recibida por una segunda junta directiva referente al plazo de vigencia del actual patronato.- • Queja recibida por parte de los medios de comunicación local y ciudadanos consultando el horario laboral del Ingeniero Alexis Barjun actual Gerente General Municipal; se obtuvo la información por parte del Departamento de Recursos Humanos.- • Queja recibida por la ciudadana Marisela Archaga relacionada a la solicitud de apoyo que realizó para participar en el evento de belleza internacional del cual no obtuvo respuesta positiva, ni negativa.- • Quejas varias referentes a las solicitudes de apoyo que realizan al Departamento de Alcaldía Municipal y no se ha brindado respuesta alguna durante el pasar del tiempo.- **Recomendaciones del Comisionado Municipal:** 1.) Filtrar y organizar de forma expedita la correspondencia dirigida al Departamento de Alcaldía Municipal y su Corporación Municipal a fin que no exista confusión en solicitudes y que las mismas sean trasapeladas o se acumulen a raíz de tanta documentación que se recibe en la comuna.- 2.) Recomendamos a la Honorable Corporación Municipal que puedan retomar y presentar sus informes de actividades mensuales, incluyendo las realizadas dentro de las comisiones de trabajo en las que han sido asignados.- 3.) Recomendamos mejorar la puntualidad en el inicio de las sesiones de Corporación Municipal y la forma oportuna de convocar según lo establecido en la Ley; sugerimos que para el siguiente trimestre o año se puedan calendarizar las sesiones.- 4.) Incluir mediante una categorización en el Plan de Arbitrios Municipal las ayudas sociales que se brindan en los renglones y descripciones que se consideren necesarias.- 5.) Establecer un protocolo de seguridad interno en la comuna ceibeña ya que las autoridades locales de fuerzas especiales ingresan al edificio con armas y esto genera desconcierto y preocupación en los mismos empleados; por lo que sugerimos que no se ingrese con armas al edificio Municipal o los que ingresen sea acompañado por un Policía Municipal.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR. 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

recibido el informe ejecutivo de transparencia sobre el accionar de la Licenciada Vanessa Membreno Comisionada Municipal, comprendido en el periodo del mes de junio al mes de agosto del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría y a la Comisionada Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral 1.) El señor Alejandro Canelus Vice Alcalde Municipal:** Expresa que basado en el informe presentado por el Licenciado José Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental Municipal en el Acta No. 29 del Punto No. 7, Inciso 1.) de fecha 26 de septiembre del año 2022, relativo a la solicitud de corte de un árbol de Ceiba (Ceiba Pentandra), presentada por los representantes de la Empresa Eterna S.A. de C.V.- Las instituciones involucradas hicieron la inspección en donde confirmaron que el árbol se encuentra fuera del área protegida y micro cuencas declaradas y cabe señalar que la empresa solicita el corte del árbol a raíz de la construcción del Proyecto "Mejoramiento del acceso y obras complementarias al municipio de La Ceiba", denominado Calle 8, asimismo mitigar daños materiales como pérdidas humanas a futuro.- La Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre en su Decreto No. 98-2007 en su artículo 118 expresa: Que el manejo y aprovechamiento de especies de flora en peligro de extinción se hará de acuerdo a las políticas y estrategias dictadas por el Instituto de Conservación, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), las que estarán en concordancia con los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Honduras; de acuerdo a la resolución GG-MP-104-2007, referente a las especies vedadas cuyo corte y aprovechamiento se darán exclusivamente como lo menciona el inciso que se describe de la siguiente manera: Numeral 2: Árboles que hayan muerto o se encuentren afectados gravemente por plagas, insectos o enfermedades; amparado en el acuerdo 011-2020 en su artículo 3, inciso b.) Árboles que se encuentren afectados gravemente por plagas causadas por los insectos descortezadores u otro tipo de plaga debidamente comprobada y dictaminada por las autoridades de ICF, en cuyo tratamiento prescrito se requiere el corte de los árboles afectados.- Artículo 3, Inciso c: Árboles que impiden la construcción de proyectos habitacionales públicos o privados, viviendas individuales, edificios, cercos, proyectos de beneficio público como la instalación de tendido eléctrico, construcción de carreteras, represas hidroeléctricas, planteles, etc., deberán presentar la licencia ambiental según su categorización operativa y/o funcional.- Después de la inspección interinstitucional, la coordinación de Manejo y Desarrollo Forestal de la Oficina Regional Forestal del Atlántico considera factible la aprobación del corte y aprovechamiento solicitado.- **Continua el diciente:** Que tomando en consideración lo antes expuesto solicito se autorice el corte del árbol Ceiba (Ceiba Pentandra) a la Empresa Eterna S.A., basado en el informe técnico IT-GAM-007-2022-NZ de fecha 29 de marzo del año 2022, integrada por los representantes de Gerencia Ambiental Municipal, Procuraduría Municipal, Codem, Instituto de Conservación Forestal (ICF), Mi Ambiente, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Empresa Eterna S.A. de C.V. y la Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI); asimismo se realice el cobro del árbol Ceiba (Ceiba Pentandra) y posteriormente se haga el cobro de todos los árboles que se cortaron, los cuales tienen un monto aproximado de quinientos tres mil seiscientos cuarenta y dos lempiras (L 503,642.00).- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Autorizar el corte del árbol Ceiba (Ceiba Pentandra) a la Empresa Eterna S.A. de C.V., basado en el dictamen presentado por el Licenciado José Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental Municipal.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Gerencia Ambiental para que realice el cobro del árbol Ceiba (Ceiba Pentandra), posteriormente se hará el cobro de todos los árboles que



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

se cortaron, los cuales ascienden a un monto aproximado de quinientos tres mil seiscientos cuarenta y dos lempiras (L 503,642.00), basado en el Plan de Arbitrios vigente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia Ambiental Municipal, Codem, Ingeniería Municipal, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f) DE LA LICENCIADA JUSTA CÓRDOVA TESORERA MUNICIPAL PRESENTO LOS INFORMES SIGUIENTES: Numeral 1.) INFORME PRELIMINAR DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.**- Lectura, discusión y transcripción.- El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los saldos de los ingresos y egresos municipales que corresponden al mes de junio del año 2022.- La siguiente información financiera muestra el comportamiento de los saldos disponibles en la cuenta de Fideicomiso # 41-240-17862 de Banco Ficohsa.-

FECHA	SALDO INICIAL	SALDO AL CIERRE
Diciembre del año 2021	L. 618,663.54	L. 91,583.68
Enero del año 2022	L. 91,583.68	L. 52,595,259.95
Febrero del año 2022	L. 52,595,259.95	L. 37,582,466.83
Marzo del año 2022	L. 37,582,466.83	L. 26,776,667.69
Abril del año 2022	L. 26,776,667.69	L. 13,829,975.42
Mayo del año 2022	L. 13,829,975.42	L. 15,427,864.30
Junio del año 2022	L. 15,427,864.30	L. 10,653,895.50

RESERVA DEL 22% DIARIO MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	BALANCE
01/06/2022	Impuesto sobre Intereses	L. 1,131.68	L. 0.00	L. 20,474,753.90
10/06/2022	Pago a Proveedores	0.00	282.36	20,475,036.26
10/06/2022	Pago a Proveedores	0.00	4,550,701.33	25,025,737.59
28/06/2022	Pago de Préstamo	2,835,451.22	0.00	22,190,286.37
29/06/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	2,619,324.42	24,809,610.79
30/06/2022	Pago a Proveedores	0.00	165,306.35	24,974,917.14
30/06/2022	Crédito por Intereses	L. 0.00	L. 28,364.39	L. 25,003,281.53

SALDO DE PAGO A PRESTAMO MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.

No. PRESTAMO	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	TASA	SALDO INICIAL	SALDO ACTUAL	INTERESES	TOTAL DEUDA CIERRE
21-427-310471	27/11/2020	26/11/2032	9.00%	389,000,000.00	371,562,793.32	743,125.60	372,305,918.92
21-427-311115	09/12/2020	15/06/2021	10.00%	9,188,285.00	-		
21-427-312881	24/12/2020	02/07/2020	10.00%	4,021,904.00	-		
				TOTAL	371,562,793.32	743,125.60	372,305,918.92

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

CONCEPTO	INGRESOS (+)	EMBARGOS Y COMPENSACIONES	GASTOS (-)	SALDOS AL 30/06/2022
TOTALES	L.47,703,350.37	L. 992,927.00	L.39,633,483.64	L.11,108,337.19

INGRESOS	
	L.47,703,350.37
Compensaciones años anteriores	L. 992,927.00
Depósito a Plazo	L. 4,000,000.00
Gastos	L.39,633,483.64
T/Ing/Liquido	L. 11,076,939.73
Saldos de Cuentas	L. 11,108,337.19
Facturas no descargadas en junio del año 2022	-L. 31,397.46

El señor Bader Dip Alcalde Municipal. Señala a la Licenciada Justa Córdova que ella muestra la cuenta en general debiendo mostrar todo, es decir el desglose por pago, aquí observo que el pago de crédito por intereses asciende a la cantidad de veinticinco millones tres mil doscientos ochenta y un lempiras con cincuenta y tres centavos (L. 25,003,281.53) pero no está detallado.- Los Corporativos sugieren a la Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal que especifique los nombres correctos de egresos y que individualice los gastos.- **La Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal:** Responde que procederá a redactar los nombres correctos por ítem.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el Informe Preliminar de Ingresos y Egresos presentado por el Departamento de Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio del año 2022.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral II.) INFORME PRELIMINAR DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.**- Lectura, discusión y transcripción.- El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los saldos de los ingresos y egresos municipales que corresponden al mes de julio del año 2022.- La siguiente información financiera muestra el comportamiento de los saldos disponibles en la cuenta de Fideicomiso # 41-240-17862 de Banco Ficohsa.-

FECHA	SALDO INICIAL	SALDO AL CIERRE
Diciembre del año 2021	L. 618,663.54	L. 91,583.68
Enero del año 2022	L. 91,583.68	L. 52,595,259.95
Febrero del año 2022	L. 52,595,259.95	L. 37,582,466.83
Marzo del año 2022	L. 37,582,466.83	L. 26,776,667.69
Abril del año 2022	L. 26,776,667.69	L. 13,829,975.42
Mayo del año 2022	L. 13,829,975.42	L. 15,427,864.30
Junio del año 2022	L. 15,427,864.30	L. 10,653,895.50
Julio del año 2022	L. 10,653,895.50	L. 17,297,433.25

RESERVA DEL 22% DIARIO MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	BALANCE
01/07/2022	Impuesto sobre Intereses	L. 1,330.01	L. 0.00	L. 25,001,951.52



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com

LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

01/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	247,621.38	25,249,572.90
01/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	1,264.11	25,250,837.01
13/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	1,483,108.68	26,733,945.69
13/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	1,584.00	26,735,529.69
14/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	747,984.92	27,483,514.61
14/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	6,930.00	27,490,444.61
15/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	187,222.82	27,677,667.43
19/07/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	347,227.73	28,024,895.16
20/07/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	192,316.71	28,217,211.87
21/07/2022	Pago a Proveedores	0.00	564,001.64	28,781,213.51
25/07/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	470,693.55	29,251,907.06
26/07/2022	Pago de Préstamo	2,758,817.40	0.00	26,493,089.66
26/07/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	332,079.88	26,825,169.54
27/07/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	404,640.15	27,229,809.69
28/07/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	513,415.46	27,743,225.15
29/07/2022	Crédito por Intereses	0.00	33,183.58	27,776,408.73

SALDO DE PAGO A PRESTAMO MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

No. PRESTAMO	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	TASA	SALDO INICAL	SALDO ACTUAL	INTERESES	TOTAL DEUDA CIERRE
21-427-310471	27/11/2020	26/11/2032	9.00%	389,000,000.00	367,842,313.39	551,763.48	368,394,076.87
				TOTAL	367,842,313.39	551,763.48	368,394,076.87

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

CONCEPTO	INGRESOS (+)	EMBARGOS Y COMPENSACIONES	GASTOS (-)	SALDOS AL 31/07/2022
TOTALES	L.46,513,849.37	L. 814,793.67	L.25,503,465.15	L.23,321,021.78

INGRESOS		L.46,513,849.37
Compensaciones años anteriores		L. 814,793.67
Gastos		L.25,503,465.15
Saldo al 30 de julio del año 2022		L. 20,195,590.55
Saldos al 30 de julio del año 2022 según informe		L. 23,321,021.78
Facturas no descargadas en julio del año 2022		L. 3,125,431.23

SUBSIDIO DETALLADOS ASÍ:

DESCRIPCION	VALOR
Ayuda caída del árbol en la Plaza Central	L. 60,000.00
Grupo Yambalan	50,000.00
Liga de Veteranos	36,000.00
Hospital Vicente Dantoni (Atención paciente accidente por la caída de árbol)	174,244.48



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

Elaboración Banco de Fotografías	70,000.00
Fundación para el Desarrollo (FUNADE)	60,000.00
TOTAL	450,244.48

DETALLE DE PROYECTOS VARIOS:

DESCRIPCION	VALOR
Reparación Tanque de Agua	L. 216,933.00
Pago Limpieza Alcantarillado	91,000.00
Anticipo de Obra	38,000.00
Limpieza de Quinceles	122,000.00
TOTAL	467,933.00

Los Corporativos sugieren a la Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal que especifique los nombres correctos de egresos y que individualice los gastos.- **La Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal:** Responde que procederá a redactar los nombres correctos por ítem.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el Informe Preliminar de Ingresos y Egresos presentado por el Departamento de Tesorería Municipal, correspondiente al mes de julio del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral III.) INFORME PRELIMINAR DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.**- Lectura, discusión y transcripción.- El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los saldos de los ingresos y egresos municipales que corresponden al mes de agosto del año 2022.- La siguiente información financiera muestra el comportamiento de los saldos disponibles en la cuenta de Fideicomiso # 41-240-17862 de Banco Ficohsa.-

FECHA	SALDO INICIAL	SALDO AL CIERRE
Diciembre del año 2021	L. 618,663.54	L. 91,583.68
Enero del año 2022	L. 91,583.68	L. 52,595,259.95
Febrero del año 2022	L. 52,595,259.95	L. 37,582,466.83
Marzo del año 2022	L. 37,582,466.83	L. 26,776,667.69
Abril del año 2022	L. 26,776,667.69	L. 13,829,975.42
Mayo del año 2022	L. 13,829,975.42	L. 15,427,864.30
Junio del año 2022	L. 15,427,864.30	L. 10,653,895.50
Julio del año 2022	L. 10,653,895.50	L. 17,297,433.25
Agosto del año 2022	L. 17,297,433.25	L. 13,913,526.36

RESERVA DEL 22% DIARIO MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	BALANCE
01/08/2022	Impuesto sobre Intereses	L. 1,570.39	L. 0.00	L. 27,774,838.34
04/08/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	2,751,126.91	30,525,965.25
05/08/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	375,622.94	30,901,588.19
09/08/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	429,972.13	31,331,560.32
17/08/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	671,886.57	32,003,446.89



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

18/08/2022	Transferencia entre cuenta	0.00	663,186.96	32,666,633.85
19/08/2022	Pago a Proveedores	0.00	114,908.01	32,781,541.86
25/08/2022	Pago a Proveedores	0.00	654,102.08	33,435,643.94
26/08/2022	Pago de Préstamo	2,850,777.98	0.00	30,584,865.96
31/08/2022	Crédito por Intereses	0.00	39,502.07	30,624,368.03

SALDO DE PAGO A PRESTAMO MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

No. PRESTAMO	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	TASA	SALDO INICIAL	SALDO ACTUAL	INTERESES	TOTAL DEUDA CIERRE
21-427-310471	27/11/2020	26/11/2032	9.00%	389,000,000.00	367,842,313.39	551,763.48	368,394,076.87
TOTAL					367,842,313.39	551,763.48	368,394,076.87

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

CONCEPTO	INGRESOS (+)	EMBARGOS Y COMPENSACIONES	GASTOS (-)	SALDOS AL 31/08/2022
TOTALES	L.47,733,103.60	L. 2,257,120.06	L.28,863,191.96	L.15,241,220.57

INGRESOS		VALOR
Compensaciones años anteriores		L. 2,257,120.06
Gastos		L.28,863,191.96
Traslado a la cuenta de Retenciones # 5855		L. 4,428,227.69
Saldo al 30 de agosto del año 2022		L. 12,184,563.89
Saldos de Cuentas al 30 de agosto del año 2022 según informe		L. 15,241,220.57
Facturas no descargadas en agosto del año 2022		L. 3,056,656.68

DESGLOSE DE PROYECTOS MUNICIPALES

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	Limpieza de Quineles	L. 122,000.00
2	Reparación de Cajas de Alcantarillado	117,500.00
3	Construcción de Tanque de Agua (Tegucigalpa)	136,699.99
4	Pintado de Calles y Bordillos	143,000.00
5	Proyecto Cambio de Tubería	59,500.00
6	Compra de Concreto para Avenida La República	229,068.00
7	Reparación Sistema Eléctrico Muelle Reinaldo Canales	85,400.38
TOTAL		893,168.37

MANTENIMIENTO RED VIAL

	DESCRIPCION	VALOR
1	Inversiones de Lean	L. 1,563,137.90
2	Inversiones Atlántico del Norte	2,125,918.73
TOTAL		3,689,056.63



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

Los Corporativos sugieren a la Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal que especifique los nombres correctos de egresos y que individualice los gastos.- La Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal: Responde que procederá a redactar los nombres correctos por ítem - Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el Informe Preliminar de Ingresos y Egresos presentado por el Departamento de Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- g.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, ABOGADA KERLYN SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LA LICENCIADA ENMA CÓRDOVA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO.- (ASUNTO: DICTÁMENES CONCERNIENTES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE UN PUESTO, UBICADO EN LA CARRETERA CA-13 FRENTE AL RESTAURANTE SÚPER CHICKEN (SECTOR SANTA MARTHA), SOLICITADO POR EL SEÑOR WALTER MISAEL SÁNCHEZ FERRERA).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- h.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL ACTA NO. 20 DEL PUNTO NO. 7, INCISO F.) DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022, REFERENTE A LA DENEGACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA UBICADA EN BARRIO LA JULIA, AVENIDA JUAN RAMÓN MOLINA, PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR NELSON GEOVANY FIALLOS FUNES).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- i.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD PARA QUE SE APLIQUE AMNISTÍA EN SANCIÓN ADMINISTRATIVA IMPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL ABOGADO FRANCISCO SOTO MURILLO QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ALFONZO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- j.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES CONCERNIENTES A LA SOLICITUD DE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA RIBERAS DEL CARIBE REGISTRADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL 104-20-12, PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE ALCANCE JUVENIL, PRESENTADA POR EL ARQUITECTO JIMMY MARTÍNEZ FÚNEZ Y CAROLINA VELÁSQUEZ PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA COLONIA ANTES MENCIONADA).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- k.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y LA LICENCIADA ENMA CÓRDOVA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD PARA QUE SE EMITA RESOLUCIÓN DONDE SE RATIFIQUE QUE LAS SOCIEDADES



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

MERCANTILES DIVERSIONES AMÉRICA S.A. Y RECREATIVOS DE HONDURAS S. DE R.L. NO ADEUDAN IMPUESTO ESPECÍFICO ANUAL POR MAQUINA TRAGAMONEDAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA ABOGADA SANDRA VANESSA ORELLANA PINEDA ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN MENCIÓN).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- l.) DE LOS ABOGADOS MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDAD DE APLICACIÓN DE SANCIÓN PECUNIARIA EN CONCEPTO DE MULTA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL A LA EMPRESA MERCANTIL SUPERMERCADO QUEYMA, ACTUANDO BAJO EL NOMBRE MERCANTIL DIPOMER, ACREDITADO MEDIANTE PODER GENERAL PARA PLEITOS OTORGADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE PROPIETARIA LA SEÑORA MEYRA CANTALICIA MERAZ DÍAZ, PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO JOSÉ FIGUEROA TURCIOS).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- m.) DE LOS ABOGADOS MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES CONCERNIENTES A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL ÁREA VERDE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O REDUCIR EL PAGO DE ALOQUILER POR LA CANTIDAD DE DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00), EN VIRTUD QUE AL REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS DENOMINADOS RESTAURANTE LAS OLAS Y HELADERÍA 0101 SE INDICÓ QUE SE DEBERÁ PAGAR LA CANTIDAD DE CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) MENSUALES, PETICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA CARLA ESCOTO QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES ESCOTO S. DE R.L.).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- n.) DE LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE COLINDANTES DE UN DOMINIO PLENO APROBADO EN EL ACTA NO. 03 DEL PUNTO NO. 7, INCISO A.) NUMERAL XII.) DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2022, A FAVOR DE LA SEÑORA RINA YOLANDA MICEN, CON CLAVE CATASTRAL 12-24-82, UBICADO EN LA COLONIA LOS BOMBEROS II).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- o.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, ABOGADA KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL SEÑOR ANTONIO HERNÁNDEZ DIRECTOR UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUEO EN EL ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 13 FRENTE A LA TIENDA COMEX, AVENIDA SAN ISIDRO, PETICIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA JESSICA SUAZÓ ARIAS ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE ENCARGADA DE LA TIENDA).- Este tema se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-17-

discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- p.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, ABOGADA KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL, INGENIERO LUIS MEJÍA JEFE DE INGENIERÍA MUNICIPAL, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES JEFE DE GERENCIA AMBIENTAL, INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES ANTONIO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL Y JARY CHIRINOS SUB DIRECTOR DE COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM). (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO EN EL DERECHO DE VÍA FRENTE A LOS LOCALES DE CITY PLACE, A LA VEZ LA TALA DE SIETE (7) ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL DERECHO DE VÍA Y PERMISO PARA CONSTRUIR EL CERCO PERIMETRAL DEL PROYECTO EN REFERENCIA, PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR WUILLAMS SERRANO PORTILLO ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA SERRANO COLINDRES Y ASOCIADOS (COSCO).)- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- q.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL. (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD PARA QUE SE CONCEDA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) GRADAS QUE SE CONSTRUYERON EN ÁREA MUNICIPAL, UBICADAS EN BARRIO MEJÍA, PETICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA SONIA XIOMARA IRIAS CEBALLOS.)- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- r.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES JEFE DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL, INGENIERO LUIS MEJÍA JEFE DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y LOS SEÑORES ANTONIO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL Y JARY ARIEL CHIRINOS SUB-DIRECTOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL. (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA SOLICITUD DEL USO DE UNA ÁREA VERDE PARA DISEÑAR UNA CAJA PUENTE Y UN ESTACIONAMIENTO EN LA ENTRADA Y SALIDA VEHICULAR SOBRE EL DERECHO DE VÍA EN LA CARRETERA CA-13, UBICADA EN LA COLONIA MONTE REAL, PRESENTADA POR BESSY LIZETH TERCERO.)- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- s.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL Y LA ABOGADA KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL. (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN CAMBIO EN LAS DIMENSIONES DEL TERRENO QUE COLINDA CON LA ACERA MUNICIPAL, DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN QUE HA INICIADO EL NEGOCIO DENOMINADO ALMACÉN EL COMPADRE, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO BUSTILLO LANZA ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ALMACÉN EN MENCIÓN.)- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL


CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.




-18-

Corporación Municipal.- t) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO EX PROCURADOR MUNICIPAL, ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y LOS INGENIERO SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL Y HAROLD HAYLOCK JEFE DE OMASAN.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE OFRECERLE A LA MUNICIPALIDAD OTRO BIEN INMUEBLE DEL ÁREA VERDE (12%) PROPUESTA, EN VIRTUD QUE DICHA ÁREA FUE UTILIZADA PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS NEGRAS DE LA RESIDENCIAL LA FLORIDA, PETICIÓN REALIZADA POR EL ABOGADO FRANCISCO SOTO MURILLO ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR EDMAR ALFONSO ORDOÑEZ GREEN).- Este tema se discutirá en una próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.- 9º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las seis con cuarenta minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ULTIMA LINEA


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.31 de SESION ORDINARIA del día martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.31.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a la once con ocho minutos de la mañana del día martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldivar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presentes también el abogado Manuel Chirinos Procurador General Municipal, la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal y el señor José Antonio Gonzales miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum - 2º.- Invocación a Dios realizada por la Regidora Alba Zepeda - 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda** - En este momento **El señor Bader Dip Alcalde Municipal** Solicita que se agreguen las siguientes solicitudes: 1.) Ayuda económica a favor de la señora Norma Yesirre Bueno Ferrera para cubrir gastos del tratamiento de cáncer.- 2.) Ayuda económica para cubrir gastos de torneo de la Liga Mayor y compras de implementos al Equipo de Fútbol Confite F.C. (CFC CONFITE).- 3.) Ayuda económica a favor de la señora Alejandra Padilla, quien iniciará operaciones en su Sala de Belleza.- 4.) Ayuda económica al Colegio de Abogados como premio del Bingo que llevaran a cabo.- 5.) Ayuda económica al Club Deportivo Victoria para que logren saldar deudas de la institución.- 6.) Ayuda económica para la Organización Gemelos de Honduras para reparación del vehículo de su propiedad.- 7.) También que se agregue propuesta presentada por las señoras Laura Ennabe y Karla Mena para solventar problemática de aguas residuales contiguo al Parque Vida Mejor.- **Los miembros de la Comisión de Salud** Piden que se agregue a la agenda los dictámenes siguientes: 1.) Solicitud de dotación de una (1) caja de placas 10x12 para la realización de mamografías gratuitas - 2.) Solicitud de ayuda económica a favor de la señora Mirna Cecilia Banegas Coello para cubrir gastos ocasionados por la enfermedad que padece.- **El Regidor Jerry Sabio**: Pide que se agregue a la agenda petición de ayuda económica a favor del señor José Antonio Castellón para cubrir pago de alquiler de casa de habitación.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **INFORMES: a).- Numeral I) DE LOS REGIDORES ROGER PÉREZ TERÁN, MELISSA MONCADA Y JERRY SABIO RESPECTIVAMENTE COORDINADOR Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA DOTACIÓN DE UNA (1) CAJA DE PLACAS 10X12 PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS GRATUITAS A LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE MAMA, PRESENTADA POR LA ABOGADA ÁNGELA LÓPEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GÉNERO).**- Lectura, discusión y transcripción.- Los Regidores Roger Pérez Terán, Melissa Moncada y Jerry Sabio respectivamente coordinador y miembros de la Comisión de Salud procedieron a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que se debe aprobar el apoyo solicitado.- **CONSIDERANDO:** Que se tiene que



-2-

realizar el trámite de apoyo de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.- Hacer las cotizaciones a la brevedad posible.- **CONSIDERANDO:** Que es necesaria la verificación de la disponibilidad presupuestaria y solicitar la presentación de un informe de la donación otorgada.- **CONSIDERANDO:** Que con lo antes expuesto se sugiere una lista de proveedores para que el Departamento de Compras y Suministros efectúe las cotizaciones respectivas.- Los Corporativos manifestaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado, en ese sentido se concede la dotación de una caja de 100 placas de 10x12 para la realización de mamografías gratuitas en el marco de la conmemoración del día Mundial del Cáncer de Mama.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Departamento de Compras y Suministros para que proceda a comprar las placas correspondientes.- **TERCERO:** Que la abogada Ángela López Jefa del Departamento de Género haga entrega de un informe una vez finalizada la campaña preventiva del Cáncer de Mama.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Género, Compras y Suministros y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral II.) DE LOS REGIDORES ROGER PÉREZ TERÁN, MELISSA MONCADA Y JERRY SABIO RESPECTIVAMENTE COORDINADOR Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONOMICA PARA CUBRIR GASTOS DE ENFERMEDAD Y OTRAS DEUDAS, PETICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA MIRNA CECILIA BANEGAS COELLO).**- Lectura, discusión y transcripción.- Los Regidores Roger Pérez Terán, Melissa Moncada y Jerry Sabio respectivamente coordinador y miembros de la Comisión de Salud procedieron a emitir el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Dar un apoyo económico por la cantidad de treinta mil lempiras (L. 30,000.00).- **SEGUNDO:** Emitir el Acta para el trámite respectivo.- **TERCERO:** Verificar la disponibilidad presupuestaria.- Los Corporativos manifestaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se otorga un apoyo económico por la cantidad de treinta mil lempiras (L. 30,000.00) a la señora Mirna Cecilia Banegas Coello para cubrir gastos a consecuencia de la enfermedad que padece y otras deudas; se gira instrucciones a la señora Mirna Banegas para que haga entrega de la liquidación por la compra de sus medicamentos y de las deudas canceladas.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral III.) El Regidor Jerry Sabio:** Expresa que el ciudadano José Antonio Castellón está solicitando una ayuda económica para el pago de tres (3) meses de alquiler de la casa de habitación donde reside, dicha cantidad asciende a la cantidad de diez mil quinientos lempiras (L. 10,500.00).- **La Regidora Melissa Moncada propone en calidad de moción:** Que se otorgue



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

una ayuda económica por la cantidad de siete mil lempiras (L. 7,000.00) al solicitante para cubrir pago de alquiler de la casa de habitación y no sufra riesgo de desahucio.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Jerry Sabio.- Los Corporativos manifestaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada, por lo tanto se concede una ayuda económica por la cantidad de siete mil lempiras (L. 7,000.00) al señor José Antonio Castellón para cubrir pago por concepto de alquiler de la casa de habitación y no sufra riesgo de desahucio.- **SEGUNDO:** Se gira instrucciones al señor José Antonio Castellón para que haga entrega de la liquidación del alquiler de la casa de habitación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IV.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informa que recibió una solicitud de ayuda económica a favor de la señora Norma Yesirre Bueno Ferrera, debido a que le diagnosticaron cáncer de mama y se encuentra en un tratamiento; actualmente en el Hospital Mario Catarino Rivas no hay medicamentos para las quimioterapias y por ese motivo requiere comprar los mismos.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria y previo a otorgar la ayuda económica se remita a los miembros de la Comisión de Salud para que emitan un dictamen.- **Los miembros de la Comisión de Salud:** Manifiestan que hablaron con la peticionaria, además adjuntó a su solicitud un examen médico con su respectiva conclusión firmada y sellada por el doctor Allan Roy Stefan Shedden, recetas médicas de los medicamentos; por lo tanto dictaminan que se conceda la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Otorgar una ayuda económica por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) a la señora Norma Yesirre Bueno Ferrera para comprar los medicamentos con el fin de que realice su quimioterapia.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la señora Norma Bueno para que haga entrega de la liquidación por la compra de sus medicamentos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral V.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Expresa que los señores Nery Chinchilla y Donneyson Zelaya respectivamente Presidente y Secretario del Equipo de Fútbol Confite F.C. (CFC CONFITE), le enviaron una solicitud de ayuda económica para los gastos del torneo de la Liga Mayor y compras de implementos del equipo, tales como: Balones, Chimpinilleras y Tacos; por tal razón **propongo en calidad de moción:** Que se conceda la cantidad de nueve mil lempiras (L. 9,000.00) al Equipo de Fútbol Confite F.C. (CFC CONFITE) para que realice las compras de los implementos que requieren.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- Los Corporativos manifestaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada, en ese sentido se concede una ayuda económica por la cantidad de nueve mil lempiras (L. 9,000.00) al Equipo de Fútbol Confite F.C. (CFC CONFITE) para que realice las compras de los implementos que requieren.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a los señores Nery Chinchilla y Donneyson Zelaya para que hagan entrega de la liquidación por la compra de los implementos al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VI.) El Regidor Oscar García:** Informa que el ciudadano Elder Guillermo Reyes representante del Club Deportivo San José, le hizo entrega de una solicitud de ayuda económica por la cantidad de nueve mil lempiras (L. 9,000.00) para cubrir gastos incurridos en el equipo de fútbol; el peticionario menciona que el club fue creado con el objetivo de involucrar jóvenes en riesgo social en el área deportiva; por este motivo solicito se le otorgue la ayuda solicitada.- Los Corporativos manifestaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de nueve mil lempiras (L. 9,000.00) al señor Elder Guillermo Reyes representante del Club Deportivo San José para cubrir gastos incurridos en el equipo de fútbol.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones al señor Elder Reyes para que haga entrega de la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VII.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informa que la Licenciada Laura Ennabe representante de Bienes Raíces de Tela, S.A. de C.V. (BIRATESA) y la Doctora Karla Mena representante de Vibroblock S. de R.L., mencionan que como empresas socialmente responsables y vecinos colindantes al nuevo Parque Vida Mejor, se han visto en la necesidad de instalar una tubería para evacuar las aguas residuales, proponiendo su apoyo con los siguientes materiales que se detallan a continuación: Tubería de PVC de drenaje de 8 pulgadas, bloques para la caja y concreto de 4000 PSI para el pavimento que será quitado para la colocación de dicha tubería; en ese sentido solicitan que los permisos, licencias, maquinaria, constancias ambientales, mano de obra y personal calificado en este proyecto sea absorbido por la Corporación Municipal.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada con el entendido que se apoyará cumpliendo con los procesos administrativos que manda la Ley.- **SEGUNDO:** Se instruye a la Licenciada Laura Ennabe y a la Doctora Karla Mena elaboren la solicitud por escrito al Ingeniero Luis Mejía Jefe de Ingeniería Municipal, posteriormente el Ingeniero Municipal lo remitirá al Departamento de Alcaldía Municipal para continuar con el procedimiento interno.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653/CORREO ELECTRONICO secretariamunicipal laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

los Departamentos de Alcaldía, Ingeniería Municipal, Planificación Urbana, Tributación y a las interesadas para su conocimiento y fines consiguientes - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VIII.)** **El señor Bader Dip Alcalde Municipal**: Expresa que la señora Alejandra Padilla de oficio estilista, es una mujer emprendedora y madre de 3 niños, pretende impulsar su negocio que consiste en una Sala de Belleza, por lo que solicita una ayuda económica por la cantidad de treinta y cinco mil lempiras (L. 35,000.00) para la compra de materiales y otros artículos; cabe destacar que la apertura de este negocio generará empleos a otras personas.- Por lo que propongo se otorgue una ayuda económica por la cantidad de quince mil lempiras (L. 15,000.00) a la señora Alejandra Padilla para que inicie operaciones con su Sala de Belleza.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de quince mil lempiras (L 15,000.00) a la señora Alejandra Padilla para que inicie operaciones con su Sala de Belleza.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la señora Alejandra Padilla para que haga entrega de la liquidación de la compra de los materiales al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IX.)** **El señor Bader Dip Alcalde Municipal**: Informa que la abogada Sara Irene Alcántara Maradiaga Presidenta del Colegio de Abogados, Capítulo La Ceiba, le entregó una solicitud de donación económica por la cantidad de cinco mil lempiras (L 5,000.00) para premio en el bingo que se realizará el día viernes 21 de octubre del año 2022, las ganancias de esta actividad tienen la finalidad de apoyar económicamente a los abogados que se han visto afectados en su salud, por tal motivo **propongo en calidad de moción:** Que se le otorgue una donación económica por la cantidad de cinco mil lempiras (L 5,000.00) al Colegio de Abogados de Honduras Capítulo La Ceiba, mismo que será utilizado como premio del bingo que se llevara a cabo el día viernes 21 de octubre del año 2022.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Oscar García y Jerry Sabio.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de cinco mil lempiras (L 5,000.00) al Colegio de Abogados de Honduras Capítulo La Ceiba, mismo que será utilizado como premio del bingo que se llevara a cabo el día viernes 21 de octubre del año 2022.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la abogada Sara Alcántara para que presente un informe del premio entregado al ganador del bingo al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral X.)**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA CONTADOR MUNICIPAL, FIRMADA POR RAUL BATRES ASISTENTE DE GERENCIA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR SAUL SALGADO GERENTE FINANCIERO MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO DE SALDOS DE VALORES DE LAS CUENTAS PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES Y CUBRIR GASTOS DE SUBSIDIOS A PARTICULARES POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 4,500,000.00))- Lectura, discusión y transcripción.-

Respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva presentar antes los miembros de la Honorable Corporación Municipal, en la próxima sesión de trabajo el traslado de saldos de valores de las cuentas para el pago de prestaciones laborales y cubrir gastos de subsidios a particulares.- Atentamente, **JULIO CESAR ZUNIGA.- CONTADOR MUNICIPAL.- FIRMADA POR RAUL BATRES ASISTENTE DE GERENCIA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR SAUL SALGADO GERENTE FINANCIERO MUNICIPAL.- JUSTA CORDOVA GARCIA.- TESORERA MUNICIPAL.- CUENTAS DE LAS CUALES VAMOS A TRANSFERIR**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO
04-04-465	Const. Adic. y Mej. A Sis. Alcantarillado	L. 3,000,000.00
04-12-576	Subs. a Inst. Cult. o Soc. Sin Lucro	1,500,000.00
	TOTAL	L. 4,500,000.00

CUENTAS A LAS CUALES VAMOS A TRANSFERIR

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO
02-01-161	Beneficios Compensaciones Varias	L. 3,000,000.00
04-12-571	Subsidios a Particulares	1,500,000.00
	TOTAL	L. 4,500,000.00

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el traslado de saldos de valores de las cuentas para el pago de prestaciones laborales y cubrir gastos de subsidios a particulares por la cantidad de cuatro millones quinientos mil lempiras (L. 4,500,000.00).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XI.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informa que el Club Deportivo Victoria está solicitando un apoyo económico para el equipo y de esta manera saldar algunas deudas, por tal motivo **propongo en calidad de moción:** Que se otorgue una donación económica por la cantidad de cien mil lempiras (L 100,000.00) a la Academia de Fútbol y Promociones "Victoria" para que solvente algunos gastos que tiene la institución.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Oscar García, Melissa Moncada, Vilma Bonanno, Jerry Sabio, Germán Cruz y Gustavo Irias.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad



-7-

presupuestaria. - **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una donación económica por la cantidad de cien mil lempiras (L. 100,000.00) a la Academia de Fútbol y Promociones "Victoria", para que solvente algunos gastos que tiene la institución. - **SEGUNDO:** Girar instrucciones al señor Javier Cruz Presidente del Club Deportivo Victoria haga entrega al Departamento de Tesorería de la liquidación de los gastos cancelados. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.** - **Numeral XII.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Expresa que el ciudadano Santos Israel Centeno Gotay Presidente de la Organización Gemelos de Honduras, está impulsando el proyecto de emprendedurismo en la población garífuna e indígena de este noble municipio y debido a las múltiples giras de trabajo que realizan en el vehículo de la organización, esto ha ocasionado desperfectos mecánicos en las dos llantas delanteras, por lo que solicita una colaboración económica por la cantidad de trece mil cien lempiras (L13,100.00) para la reparación de las mismas. - En ese sentido propongo que se otorgue la ayuda económica solicitada para que proceda a la reparación de las dos llantas delanteras del vehículo. - Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria. - **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de trece mil cien lempiras (L. 13,100.00) a la Organización Gemelos de Honduras para que proceda a reparar las dos llantas delanteras del vehículo, propiedad de dicha organización. - **SEGUNDO:** Se gira instrucciones al señor Santos Israel Centeno Gotay haga entrega de la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal. - El Regidor Remberto Zavala no voto en virtud que estaba ausente al momento de la votación. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.** - **Numeral XIII.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Solicita la reapertura de la calle 9, adyacente a la Municipalidad de La Ceiba, con el propósito de aliviar el tráfico vehicular en el centro de la ciudad y para habilitar espacios para parqueo. - **El Regidor Mauricio Cáliz:** Sugiere que previo a la aprobación se elabore un dictamen técnico para saber si procede o no la apertura de la misma. - **Suficientemente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la sugerencia presentada por el Regidor Mauricio Cáliz en ese sentido previo a la aprobación de la reapertura de la calle 9 se elabore un dictamen técnico para saber si procede o no. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Planificación Urbana, Comité Vial, Ingeniería Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.** - **Numeral XIV.) El Regidor Remberto Zavala:** Informa que recibió de la señora Reina Suyapa Medina Romero una solicitud de donación de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal@lceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

láminas y madera para construir su casa de habitación, ella actualmente vive en la Colonia 30 de noviembre con su hija de 11 años y no cuenta con un trabajo para poder comprar los materiales. - Los miembros de Corporación Municipal sugirieron que acuda al Departamento de Ingeniería Municipal para que la apoyen técnicamente con las láminas y la madera, y que el Departamento de Compras y Suministros realice el proceso de compra, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria. - **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la donación de 10 láminas de aluzinc de 12 pies, asimismo 20 unidades de madera con las siguientes medidas: 1 pulgada x 6 pulgadas x 12 pies a favor de la señora Reina Suyapa Medina Romero para contribuir con la construcción de su casa de habitación. - **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Departamento de Compras y Suministros para que se encargue de realizar la compra y que el Departamento de Ingeniería Municipal apoye en la compra de los materiales. - **TERCERO:** Una vez recibido el material la señora Reina Medina deberá entregar un informe al Departamento de Tesorería Municipal. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Compras y Suministros, Ingeniería Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XV.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA, ESPECÍFICAMENTE INICIANDO EN LA CARRETERA CA-13, ESQUINA CON EL SUPERMERCADO MAXI DESPensa Y FINALIZANDO A UN POCO MÁS DE 400 METROS DONDE INTERSECTA LA CALLE 8 DEL SECTOR PALMIRA, PRESENTADO POR EL DOCTOR JUAN CARLOS AZCONA SCHRENZEL).** - Lectura, discusión y resolución. - **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dar por recibido el dictamen presentado por el abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal. - **SEGUNDO:** Aprobar que previo a emitir una resolución se envíe este caso a los miembros de la Comisión Legal para que elaboren un dictamen. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVI.) La Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal:** Pide que conste en Acta que en estos momento se retira de la sesión de Corporación Municipal. - **Numeral XVII.) DE LA REGIDORA MUNICIPAL ALBA ESTELA ZEPEDA PINTO.- (ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022).** - Lectura, discusión y transcripción. - Se describen las diferentes actividades y asignaciones que atendió durante el primer trimestre del año 2022, que se detallan a continuación: **22 febrero 2022:** Asistí a la Sesión Extraordinaria Virtual. - **24 febrero 2022:** Asistí al concierto "Romance en La Ceiba", invitación de la Biblioteca Pública Municipal Juan Ramón Molina celebrada en el Malecón Reinaldo Canales. - **28 febrero 2022:** Asistí a la Sesión



Ordinaria celebrada en el Salón de Regidores de esta Municipalidad.- **22 marzo 2022**: Viaje a la ciudad de Comayagua invitada por la Municipalidad de Comayagua para atender un Intercambio y Cooperación en los Procesos de Formación Ocupacional y Apoyo a la Escuela Taller.- **24 marzo 2022**: Se atendió la Homologación de la Licitación de la Recolección y Acarreo de los Residuos Sólidos en la ciudad de La Ceiba.- **31 marzo 2022**: Asistí al Cabildo Abierto para la elección del Comisionado Municipal y los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y en horas de la tarde asistí al Hotel La Quinta para la evaluación del Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres; trabajaremos en acciones contundentes en pro de la garantía de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas en Honduras, en el marco de la iniciativa Spotlight.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe trimestral de las actividades realizadas por la Regidora Alba Zepeda, comprendido en el periodo de enero a marzo del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a la Regidora Alba Zepeda para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XVIII.) DE LA REGIDORA MUNICIPAL ALBA ESTELA ZEPEDA PINTO.- (ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2022).**- Lectura, discusión y transcripción.- Se describen las diferentes actividades y asignaciones que atendí durante el segundo trimestre del año 2022, que se detallan a continuación: **Del 01 al 02 abril 2022**: Acompañé al recorrido de la Ruta Turística por algunos puntos de mayor auge en el rubro del turismo en Semana Santa.- **22 abril 2022**: Asistí a la celebración de la Sesión Ordinaria realizada en el Salón de Regidores.- **23 abril 2022**: Atendí bodas: 1) Iglesia Amor Viviente celebrada a las 11:00 a.m., 2) Villa Nuria celebrada a las 4:00 p.m., y 3) Hotel Versalles celebrada a las 6:30 p.m.- **Del 25 al 28 abril 2022**: Viajé con la Comisión de Turismo a la ciudad de Miami, Florida al evento Seatrade Cruise Global, el cual se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de esta ciudad, para impulsar el área turística de nuestra ciudad y fomentar la innovación, fortalecer relaciones y sobre todo generar oportunidades comerciales para nuestra ciudad.- **04 mayo 2022**: Atendí la presentación oficial de la Reina del Carnaval Internacional año 2022, realizada en el Salón Municipal y asistí a la reunión con representantes de la Empresa Eterna S.A., para unificación de criterios de los cobros que se harán en la calle 8.- **05 mayo 2022**: Asistí a la reunión con la Asociación Humanos en Acción realizada en el Salón de Regidores.- **13 mayo 2022**: Asistí a la procesión de la vela en honor al Santo Patrón San Isidro.- **02 junio 2022**: Asistí a la convocatoria de parte de la Comisión de Infraestructura dirigida por el Ingeniero Gustavo Irias coordinador de la misma para conocer el estudio del estado de los quíneles de desagüe del municipio de La Ceiba, se llevó a cabo en el Salón de Regidores.- **10 junio 2022**: Asistí a la reunión de resultados sobre el tema "Estado de Quíneles de Desagües de nuestra ciudad, que se llevó a cabo en la Oficina de Regidores, convocada por el Ingeniero Gustavo Irias Coordinador de la Comisión de Infraestructura.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe trimestral de las actividades realizadas por la Regidora Alba Zepeda, comprendido en el periodo de abril a junio del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a la Regidora Alba Zepeda para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XIX.) DE LA REGIDORA MUNICIPAL ALBA ESTELA ZEPEDA PINTO.- (ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO,**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR. 9810-2653/CORREO ELECTRONICO secretariamunicipal laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022).- Lectura, discusión y transcripción.- A continuación se describen las diferentes actividades y asignaciones que atendí durante el tercer trimestre del año 2022, que se detallan a continuación: **05 julio 2022:** Participé en el Taller de Gobierno Municipal Transparente Abierto Participativo e Inclusivo llevado a cabo en la ciudad de Tela, Atlántida los días 5 y 6 de julio; la Corporación Municipal fue invitada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). - **21 julio 2022:** Participé en la jornada de capacitación sobre la Ley y Transparencia de Acceso a la Información Pública, asimismo en la socialización de la guía de presupuestos participativos municipales, uso y aplicación de los instrumentos del Observatorio en Transparencia Municipal 5% para la Oficina Municipal de la Mujer, todo esto para lograr una mayor transparencia de la Corporación Municipal del municipio, fui invitada por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización - **04 de agosto:** Asistí a la presentación de los resultados de la investigación sobre la violencia dentro de la familia realizada en el municipio de La Ceiba, celebrada en el Salón Municipal, invitados por la Organización de Jóvenes PMIJ/COMVIDA/Jóvenes contra la Violencia Humac La Ceiba e Iniciativa Spotlight - **17 de agosto:** Hice acto de presencia en la firma del convenio tripartito entre la Secretaría de Cultura, Arte y Patrimonio, la Alcaldía Municipal y la Asociación Cultural de La Ceiba, desarrollado en el Salón Municipal - **23 de agosto:** Asistí a la misa de acción de gracias en el 145 aniversario del municipio de La Ceiba - **29 de agosto:** Participé en la socialización de la propuesta de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género desarrollado en el Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREADIA)- También fui invitada por la red contra la violencia hacia las mujeres y niñas/Departamento de Género/Spotlight/USAID.- **01 de septiembre:** Asistí a los actos de inauguración de las fiestas patrias, actos protocolarios en la Plaza Central Francisco Morazán, posteriormente a la misa de acción de gracias en la Catedral San Isidro - **14 de septiembre:** Hice acto de presencia en el Estrado Principal en el inicio de los Desfiles Cívicos a nivel básico III ciclo (De primero a noveno grado) - **15 de septiembre:** Participé en el programa especial 15 de septiembre en la Plaza Central Francisco Morazán a las 7:00 a m., en las siguientes actividades: • Inicio del desfile cívico de los Centros de Educación Media, • Desfile de todas las instituciones educativas frente al estrado principal y • A las 12:00 m. se llevó a cabo la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto en el estrado principal - **21 de septiembre:** Asistí a la reunión celebrada por la Comisión Interinstitucional de Transición Muelle de Cabotaje en donde se socializó el nuevo régimen tarifario que se aplicaría a partir del año 2023 - **27 de septiembre:** Participé en el traspaso de mando a la Honorable Corporación Municipal, llevada a cabo en el Salón Municipal, desarrollada a través del Programa Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud - **28 de septiembre:** Representé al Alcalde Municipal en el recibimiento de la Antorcha y Pliego de Independencia en la Plaza Central en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe trimestral de las actividades realizadas por la Regidora Alba Zepeda, comprendido en el periodo de julio a septiembre del año 2022.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a la Regidora Alba Zepeda para su conocimiento y fines consiguientes.-

b.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, ABOGADA KERLYN SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LA LICENCIADA ENMA CÓRDOVA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO.- (ASUNTO: DICTÁMENES CONCERNIENTES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE UN PUESTO, UBICADO EN LA CARRETERA CA-13 FRENTE AL RESTAURANTE SÚPER CHICKEN (SECTOR SANTA MARTHA), SOLICITADO POR EL SEÑOR WALTER MISAEL SÁNCHEZ FERRERA).- Lectura, discusión y transcripción.- La arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de



-11-

Planificación Urbana no otorga permisos de operación a negocios que tienen un espacio físico en propiedad privada, todo aquello que sea uso municipal como ser las áreas verdes.- Los puestos ambulantes serán autorizados con el cobro por los miembros de la Corporación Municipal y que el Departamento de Justicia Municipal efectuó dicho cobro.- La abogada Kerlyn Sevilla Directora de Justicia Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que debido al compromiso que adquirió la Corporación Municipal con los vendedores ambulantes y estacionarios de permitir la continuidad de sus actividades comerciales, la Corporación Municipal puede considerar aprobar dicha solicitud para el cobro del Permiso Provisional por estar ubicado en la carretera CA-13.- **CONSIDERANDO:** Que además se tendrá que aprobar la modificación del cobro que actualmente paga el señor Walter Misael Sánchez Ferrera, ya que en el censo realizado por este departamento se confirmó que su pago mensual es de doscientos sesenta lempiras (L. 260.00) debiendo ser por la cantidad de novecientos diez lempiras (L. 910.00), en virtud a que el puesto mide 11 pies de largo por 9 pies de ancho.- **CONSIDERANDO:** Por ende se indica al señor Walter Misael Sánchez Ferrera que la presente aprobación no constituye título de propiedad a su favor.- La Licenciada Enma Córdova Jefa de Control Tributario presentó el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que se hizo un convenio de pago el día 25 de mayo del año 2022, pagando con ello el permiso provisional y prima, quedando así con sus pagos al día.- **El Regidor Jerry Sabio:** Expresa que está a favor del dictamen presentado por el Departamento de Justicia Municipal con la salvedad que los puestos de la carretera CA-13, pertenecen a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dar por recibidos los dictámenes presentados por los Departamentos de Planificación Urbana y Control Tributario.- **SEGUNDO:** Aprobar el dictamen presentado por el Departamento de Justicia Municipal con el entendido que se deniega la permanencia del puesto.- **TERCERO:** Aprobar la modificación en el cobro del puesto provisional, por la cantidad de novecientos diez lempiras (L. 910.00).- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Control Tributario, Justicia Municipal, Policía Municipal y al señor Walter Sánchez para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral I.) El Regidor Remberto Zavala:** Se retiró de la sesión, siendo la 1:53 p.m.- c.)

DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.-
(ASUNTO: DICTAMEN CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL ACTA NO. 20 DEL PUNTO NO. 7, INCISO F.) DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022, REFERENTE A LA DENEGACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA UBICADA EN BARRIO LA JULIA, AVENIDA JUAN RAMÓN MOLINA, PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR NELSON GEOVANY FIALLOS FUNES).- Lectura, discusión y transcripción.- **PRIMERO:** El Abogado Manuel Efrain Chirinos Procurador General Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 72 dice: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como playa, hasta una distancia de diez metros contados desde la más alta marea, los parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados...- En ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes



-12-

nacionales y municipales de uso público, ni en aquellas otras que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectadas para la prestación de un servicio público. - **CONCLUSION JURIDICA.- EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos precitados y los artículos 12, 13, 14, 25, 72 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, relacionados con el artículo 212 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública, este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE:** 1.- Que mediante el Acta número 20, Punto número 7, Inciso f) de la Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022), la Corporación Municipal acordó denegar el permiso de construcción de una galería en el área verde ubicada en Barrio La Julia, Avenida Juan Ramón Molina al señor Nelson Geovany Fiallos - 2.- Que la Corporación Municipal no se encuentra facultada para ceder espacios que cumplen con un propósito humanitario destinados a ser espacios de oxigenación, la Ley es imperativa y protege las áreas verdes para que se puedan conservar como tales, es por eso que la Ley de Municipalidades expresa que las áreas verdes no se pueden enajenar, gravar, embargar o rematar; por lo tanto, se emite dictamen no favorable a la presente petición de reconsideración, por haberse ya emitido una resolución apegada a ley por parte de la Corporación Municipal, en el acta supra indicada. - **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado en ese sentido se deniega la reconsideración a la resolución emitida en el Acta No. 20 del Punto No. 7, Inciso f.) de Sesión Ordinaria celebrada el día martes 28 de junio del año 2022, en virtud que la Ley de Municipalidades indica que las áreas verdes no pueden enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Planificación Urbana, Justicia Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD PARA QUE SE APLIQUE AMNISTÍA EN SANCIÓN ADMINISTRATIVA IMPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL ABOGADO FRANCISCO SOTO MURILLO QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ALFONZO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ).** - Lectura, discusión y transcripción. - **PRIMERO:** El Abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: Que el Decreto Legislativo 29-2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 2 de mayo del año 2022, en su artículo 1: Conceder **Amnistía Tributaria Municipal** en todas las municipalidades del país hasta el 31 de julio del año 2022, para el pago de intereses, multas y recargos **causadas por la mora que vía administrativa o judicial este acumulada al 31 de marzo del año 2022** en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos en el periodo de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de



-13-

un (1) año.- De igual manera las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva individualmente.- **CONCLUSION JURIDICA.- EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos precitados y los artículos 12, 13, 14, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública; este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE**: 1.- La amnistía municipal aprobada mediante decreto legislativo 29-2022, va dirigida precisamente al pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial este acumulada al 31 de marzo del año 2022 producida en el pago de los impuestos municipales, tasas y contribuciones municipales; y no a sanciones administrativas aplicadas por alguna infracción cometida por una persona natural o jurídica.- 2.- En este sentido se emite dictamen no favorable a la solicitud de aplicación de la amnistía aprobada mediante Decreto Legislativo 29-2022, conforme a los argumentos antes expuestos.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar el dictamen presentado por el Departamento de Procuraduría Municipal, por lo tanto se deniega la aplicación de la amnistía municipal del Decreto Legislativo 29-2022 debido a que la misma no aplica sanciones administrativas por alguna infracción cometida por una persona natural o jurídica.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Gerencia Ambiental Municipal, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- e.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES CONCERNIENTES A LA SOLICITUD DE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA RIBERAS DEL CARIBE REGISTRADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL 104-20-12, PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE ALCANCE JUVENIL, PRESENTADA POR EL ARQUITECTO JIMMY MARTÍNEZ FÚNEZ Y CAROLINA VELÁSQUEZ PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA COLONIA ANTES MENCIONADA).**- Lectura, discusión y transcripción.- El abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal presentó el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO**: Que las municipalidades tienen la atribución de regular el uso y administración de las tierras municipales; así como la promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte (artículo 13 de la Ley de Municipalidades).- **CONCLUSION JURIDICA.- EN VISTA** a lo antes expuesto y en base al artículo 80 y demás aplicables de la Constitución de La República; artículos 12, 13, 14, 25, 70, 72 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE**: 1.- Que las municipalidades están obligadas a coadyuvar esfuerzos junto con otras instituciones nacionales e internacionales para buscar el desarrollo integral de las comunidades dentro de este municipio, acciones que pueden llevarse a cabo a través de convenios suscritos por los actores principales, en donde queda plasmado el compromiso y obligaciones de cada una de las partes que intervienen en el.- En ese sentido la Corporación Municipal en base a su autonomía se encuentra facultada para autorizar el uso del bien



-14-

inmueble propiedad de la Municipalidad de La Ceiba, identificado con clave catastral número 104-20-12 al Patronato de la Colonia Riberas del Caribe, cuyo uso deberá ser destinado exclusivamente para la construcción de un Centro de Alcance para los jóvenes de la comunidad.- 2.- Se sugiere suscribir un convenio en donde se regulen las obligaciones y compromisos de las partes involucradas.- La Ingeniera Suany Munguía Jefa de Catastro Municipal emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la información plasmada en dicha solicitud es conforme a la información disponible en el sistema de administración catastral, dicho bien inmueble se encuentra dentro de las tierras ejidales de este municipio y el mismo es considerado de uso público o dotación social, por lo que el Patronato de la Colonia Riberas del Caribe puede continuar con su proceso en base a Ley.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Catastro Municipal no se hace responsable por la veracidad o falsedad de los documentos presentados en este expediente, el levantamiento de campo se realiza con las indicaciones y puntos de referencia que el solicitante sugiere, advirtiendo que al momento de ingresar la información al sistema de administración catastral no afecte a terceros.- En base a lo anterior este departamento y la Municipalidad como tal se le exime de toda responsabilidad penal, civil o administrativa cuando se comprobare en juicio o no; que el solicitante haya presentado documentos fraudulentos o ilegales.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Autorizar el uso del bien inmueble propiedad de la Municipalidad de La Ceiba para la construcción de un Centro de Alcance a los jóvenes de la Colonia Riberas del Caribe, identificado con clave catastral número 104-20-12, con el entendido que no se cede el traspaso del dominio pleno al Patronato de la Colonia Riberas del Caribe.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Departamento de Procuraduría Municipal para que elabore un contrato de uso y goce entre la Municipalidad de La Ceiba y el Patronato de la Colonia Riberas del Caribe.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Catastro, Planificación Urbana, Unidad Técnica Municipal, Ingeniería Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y LA LICENCIADA ENMA CÓRDOVA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD PARA QUE SE EMITA RESOLUCIÓN DONDE SE RATIFIQUE QUE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DIVERSIONES AMÉRICA S.A. Y RECREATIVOS DE HONDURAS S. DE R.L., NO ADEUDAN IMPUESTO ESPECÍFICO ANUAL POR MAQUINA TRAGAMONEDAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA ABOGADA SANDRA VANESSA ORELLANA PINEDA ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que las municipalidades no podrán crear o modificar impuestos; asimismo no pueden condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo.- El Congreso Nacional de La República es el único facultado en Ley para disponer sobre los impuestos, ya sea dispensarlos, exonerarlos o aplicar una amnistia sobre ellos (artículos 74 y 121 de la



-15-

Ley de Municipalidades).- **CONCLUSION JURIDICA - EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos precedentes y los artículos 12, 12-A, 13, 25 numeral 11, 74, 121 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; artículo 76 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; artículo 176 del Plan de Arbitrios vigente y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública; este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE**: 1.- Que la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social crea el Impuesto Específico Anual sobre la operación y uso de cada máquina tragamonedas u otro mecanismo regulado por la ley o permitidos por la Municipalidad, debiendo pagar cinco mil lempiras (L. 5,000.00) por máquina en operación o uso.- 2.- La solicitante pretende que la Corporación Municipal emita una resolución donde especifique que no adeudan Impuesto Específico Anual de los meses de abril a diciembre del año 2020; sin embargo al hacerlo estarían condonando una deuda, la cual únicamente el Soberano Congreso Nacional de La República está facultado para hacerlo a través de una amnistia o decreto.- 3.- Que si bien es cierto el PCM-021-2020 suspendió la libre circulación y la posibilidad de las empresas de operar libremente, no es menos cierto que en el mismo no se enuncia la suspensión en el pago de impuestos u otra disposición similar; por lo tanto se emite dictamen no favorable a la presente solicitud realizada ante la Corporación Municipal, bajo los criterios antes señalados.- La Licenciada Enma Córdova Jefa de Control Tributario emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO**: Que el artículo No. 176 de la Ley del Plan de Arbitrios dice: Que ningún Impuesto puede exonerarse, dispensarse, rebajarse, condonarse o modificarse, no obstante queda establecida que la Municipalidad pueda celebrar planes de pago según el artículo 121 de la Ley de Municipalidades.- **CONSIDERANDO**: Que con lo antes mencionado este Departamento de Control Tributario recomienda no aprobar esta solicitud.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: **PRIMERO**: Aprobar cada uno de los dictámenes presentados, por consiguiente se deniega la solicitud de emitir resolución donde se ratifique que las Sociedades Mercantiles Diversiones América S.A. y Recreativos de Honduras S. de R.L. no adeudan Impuesto Específico Anual por Máquina Tragamonedas correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2020.- **SEGUNDO**: Notificar a la abogada Sandra Vanessa Orellana Pineda Apoderada Legal de las Sociedades Mercantiles Diversiones América S.A. y Recreativos de Honduras S. de R.L. para que proceda a cancelar el Impuesto Específico Anual por Máquina Tragamonedas que adeudan, correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2020.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Control Tributario y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- g.)** **DE LOS ABOGADOS MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDAD DE APLICACIÓN DE SANCIÓN PECUNIARIA EN CONCEPTO DE MULTA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL A LA EMPRESA MERCANTIL SUPERMERCADO QUEYMA, ACTUANDO BAJO EL NOMBRE MERCANTIL DIPOMER, ACREDITADO MEDIANTE PODER GENERAL PARA PLEITOS OTORGADO POR SU**



-16-

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE PROPIETARIA LA SEÑORA MEYRA CANTALICIA MERAZ DÍAZ, PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO JOSÉ FIGUEROA TURCIOS) -

Lectura, discusión y transcripción - El Abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 2 de la Ordenanza Municipal para la prohibición de depositar, colocar y botar desechos sólidos de cualquier tipo en las vías públicas, aceras, plazas, parques, calles y demás espacios públicos y privados fuera del horario establecido de recolección dice: "Se obliga a los titulares de residencias y establecimientos comerciales de todo tipo, personas naturales o jurídicas que desarrollen cualquier actividad en espacios públicos y privados, ya sea que tengan atención directa al público o no, a tener tantos contenedores como sean necesarios para el establecimiento de los derechos dentro de sus propias instalaciones, estos deberán estar contenidos dentro de bolsas debidamente selladas y resistentes, o recipientes de depósitos que no permitan el derrame de los mismos y tener igual consideración con los desechos líquidos o grasos".- Dicha ordenanza fue aprobada en fecha 8 de junio del año 2022. - **CONCLUSION JURIDICA.- EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos precitados y los artículos 12, 13, 14, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública, este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE:**

1.- Que la sanción administrativa impuesta por el Departamento de Justicia Municipal obedece a una ordenanza para la prohibición de depositar, colocar y botar desechos sólidos de cualquier tipo en las vías públicas, aceras, plazas, parques, calles y demás espacios públicos y privados fuera del horario establecido de recolección, en donde se determina que los contenedores deben estar colocados dentro de su propiedad; por lo tanto se logró acreditar que efectivamente la empresa Supermercado Queyma (DIPOMER) no dio cumplimiento a la misma, por lo cual le fue multada con la cantidad de dos mil lempiras (L. 2,000.00), en donde consideramos que fue aplicada de forma precisa. - 2.- Es de resaltar que las multas son sujetas a los medios de impugnación señalados en la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentar los mismos dentro del plazo ya estipulado por la Ley; en este caso específico se debió presentar el recurso de reposición y posteriormente el de apelación en contra de la multa, a efecto de cumplir con el proceso encomendado en la Ley de Municipalidades. - 3.- Que en este sentido se emite dictamen no favorable a la presente solicitud, por los argumentos antes enunciados y que se procede a ejecutar la multa aplicada. - La Abogada Kerlyn Izayana Sevilla Directora de Justicia Municipal procedió emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que debido a que las resoluciones emitidas por este Departamento de Justicia Municipal son de carácter obligatorio, según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social en su artículo 3; Supermercados Queyma, debe cumplir no solamente con el pago de la multa número 000925 por la cantidad de dos mil lempiras (L. 2,000.00) sino también deberá de trasladar el recolector de desechos sólidos dentro de su propiedad, haciéndole la notificación que el área de parqueo es una área verde que en su momento fue autorizada como área de parqueo; pero esta sigue siendo una vía pública; la cual tiene que estar libre de cualquier obstáculo, tal como lo establece el artículo 151 numeral 2 en la Ley de Policía y Convivencia Social; el incumplimiento de lo establecido en dicha resolución incurrirá en el delito de desobediencia según el Código Penal.- **CONSIDERANDO:** Que debido a que este departamento ha cumplido con el procedimiento de ley y la sanción interpuesta fue por el motivo de incomparecencia a las diferentes citaciones realizadas por este departamento, y según el artículo 121 de la Ley de Municipalidades



-17-

donde establece que las municipalidades no podrán condonar sus multas, la Corporación Municipal debe de ordenar a Supermercados Queyma el cumplimiento de su pago, presentando al Departamento de Justicia Municipal la acreditación de la cancelación de la multa antes descrita.- **CONSIDERANDO:** Que este cuenta con las facultades para interponer multas y sanciones por ende la Corporación Municipal puede denegar la solicitud por inconformidad de aplicación de multa debido a que no se ha violentado ningún proceso ni derecho.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar cada uno de los dictámenes presentados, por lo tanto se notifica a la señora Meyra Cantalicia Meraz Díaz Gerente Propietaria o en su defecto al Representante Legal de la Empresa Mercantil Supermercado Queyma para que proceda a pagar la multa número 000925 por la cantidad de dos mil lempiras (L 2,000.00) por incumplimiento al artículo No. 2 de la Ordenanza Municipal que prohíbe depositar, colocar y botar desechos sólidos de cualquier tipo en las vías públicas, aceras, plazas, parques, calles y demás espacios públicos y privados fuera del horario establecido de recolección, aprobada en fecha 8 de junio del año 2022, según Acta No. 18 del Punto No.6, Inciso b).- **SEGUNDO:** Una vez cancelada la multa antes descrita, presentar el pago al Departamento de Justicia Municipal.- **TERCERO:** Notificar a la señora Meyra Cantalicia Meraz Díaz que la recolección de los desechos sólidos lo hará dentro de su propiedad en virtud que el área de parqueo es una área verde y en su momento fue autorizada como área de parqueo, por lo que sigue siendo vía pública.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Justicia Municipal, Tributación, Policía Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- h.) DE LOS ABOGADOS MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES CONCERNIENTES A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL ÁREA VERDE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O REDUCIR EL PAGO DE ALQUILER POR LA CANTIDAD DE DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00), EN VIRTUD QUE AL REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS DENOMINADOS RESTAURANTE LAS OLAS Y HELADERÍA 0101 SE INDICÓ QUE SE DEBERÁ PAGAR LA CANTIDAD DE CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) MENSUALES, PETICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA CARLA ESCOTO QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES ESCOTO S. DE R.L.)-**

Lectura, discusión y transcripción.- El abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal presentó el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 72 dice: Que los bienes inmuebles nacionales de uso público como playas hasta una distancia de diez metros contados desde la más alta marea, los parques, calles, avenidas, puentes, riberas y litorales, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta, responsabilidad civil y penal para los involucrados.- **CONSIDERANDO:** Que es de resaltar que existe diferencia entre los términos “área verde”, “área municipal” “bien municipal” y “bien ejidal”.- Las municipalidades únicamente están facultadas para



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL
CELULAR 9810-2653/CORREO ELECTRONICO secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-18-

establecer tasas por la utilización de bienes municipales o ejidales, conforme al artículo 151 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. - **CONCLUSION JURIDICA - EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos precitados y los artículos 12, 13, 14, 25 y 72 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, relacionado con el artículo 151 del Reglamento General de la Ley de Municipalidad; y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública; este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE**:

1.- Que la Corporación Municipal no se encuentra facultada para ceder áreas que cumplen con un propósito humanitario, destinados a ser espacios de oxigenación; la Ley es imperativa y protege las áreas verdes para que se puedan conservar como tales, es por eso que la Ley de Municipalidades expresa que las áreas verdes no se pueden enajenar (ceder), gravar, embargar o rematar.- Únicamente se pueden establecer tasas por la utilización de bienes municipales y ejidales; por lo tanto se emite dictamen no favorable a la presente solicitud, conforme a los argumentos jurídicos indicados anteriormente.- La abogada Kerlyn Sevilla Directora de Justicia Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO**: Que dentro del Plan de Arbitrios en su artículo 95, numeral 5 se encuentra estipulado el cobro a realizar por el uso de las áreas verdes a través de permisos provisionales. - **CONSIDERANDO**: Que si la Honorable Corporación Municipal autorizará el permiso, los pagos a realizar por el uso del área verde serán de tres mil quinientos diez lempiras (L 3,510.00) para el Restaurante Las Olas y un mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L 1,485.00) para el negocio Heladería 0101, pagos que se realizarán cada mes.- **CONSIDERANDO**: Que si la Honorable Corporación Municipal denegará el permiso, deberá ordenar la demolición voluntaria dentro del plazo conveniente que se estipule.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: **PRIMERO**: Dar por recibido el dictamen presentado por el Departamento de Procuraduría Municipal.- **SEGUNDO**: Aprobar el dictamen presentado por el Departamento de Justicia Municipal, por lo tanto se notifica a la señora Carla Escoto en su condición de Representante Legal de Inversiones Escoto S. de R.L., que el Restaurante Las Olas pagará la cantidad de tres mil quinientos diez lempiras (L 3,510.00) mensual y el negocio denominado Heladería 0101 pagará un mil cuatrocientos ochenta y cinco lempiras (L 1,485.00) mensual por el uso de las áreas verdes. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Justicia Municipal, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- i.) DE LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE COLINDANTES DE UN DOMINIO PLENO APROBADO EN EL ACTA NO. 03 DEL PUNTO NO. 7, INCISO A.) NUMERAL XII.) DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2022, A FAVOR DE LA SEÑORA RINA YOLANDA MICEN, CON CLAVE CATASTRAL 12-24-82, UBICADO EN LA COLONIA LOS BOMBEROS II.)** - Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a emitir una resolución se envíe a los miembros de la Comisión de Ejidos para que elaboren un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Ejidos para su conocimiento y fines consiguientes. - **j.) DE LA**



ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, ABOGADA KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL SEÑOR ANTONIO HERNÁNDEZ DIRECTOR UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUEO EN EL ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 13 FRENTE A LA TIENDA COMEX, AVENIDA SAN ISIDRO, PETICIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA JESSICA SUAZO ARIAS ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE ENCARGADA DE LA TIENDA) -

Lectura, discusión y transcripción. - **PRIMERO:** La arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana emite el siguiente dictamen: Que el área a utilizar es menos del 60% del área verde total de la zona según normativa la ocupación de la misma es aceptable siempre y cuando el material a utilizar sean adoquines de concretos para ayudar a la absorción del agua lluvia y mejorar el ornato del área verde. - **SEGUNDO:** Que de ser aprobada la utilización del área municipal se recomienda remitir al Departamento Legal el expediente para la rectificación del contrato de arrendamiento existente, de no contar con el mismo se deberá elaborar, estableciendo las condiciones de uso. - **TERCERO:** La abogada Kerlyn Sevilla Directora de Justicia Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: Que es de conocimiento general que este Departamento de Justicia Municipal se encuentra recuperando áreas verdes por esta razón se considera que el permiso solicitado por la Tienda Comex debe denegarse ya que la construcción del parqueo destruiría 7 metros de áreas verdes. - **CUARTO:** El señor Antonio Hernández Director de la Unidad de Seguridad Vial emite el siguiente dictamen: Que amparados en la carga vehicular que vivimos en los actuales momentos en nuestra ciudad, los parqueos en áreas verdes no están siendo autorizados por: 1.- Excluyen a los ciudadanos ceibeños que no son clientes de dichos negocios a poderse estacionar en el derecho de vía frente a sus negocios. - 2.- Se están perdiendo las áreas verdes de nuestra ciudad, principalmente en la Avenida San Isidro. - 3.- Y por último la situación de inundación en las tres avenidas de nuestra ciudad, que ha provocado este tipo de estacionamientos autorizados anteriormente, por lo que la Unidad de Seguridad Vial recomienda a la Honorable Corporación Municipal no autorizar dicha solicitud. - **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Dar por recibidos los dictámenes presentados, por lo tanto se instruye a la Licenciada Jessica Suazo Arias quien actúa en condición de encargada de la Tienda Comex que presente el diseño del parqueo que pretenden construir, mismo que será discutido en Sesión de Corporación Municipal. - Se instruye a la Secretaria Municipal el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Justicia Municipal, Comité Vial y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- k) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, ABOGADA KERLYN SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL, INGENIERO LUIS MEJÍA JEFE DE INGENIERÍA MUNICIPAL, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES JEFE DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL, INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES ANTONIO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL Y JARY CHIRINOS SUB DIRECTOR DE COMITÉ DE**



-20-

EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM).- (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO EN EL DERECHO DE VÍA FRENTE A LOS LOCALES DE CITY PLACE, A LA VEZ LA TALA DE SIETE (7) ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL DERECHO DE VÍA Y PERMISO PARA CONSTRUIR EL CERCO PERIMETRAL DEL PROYECTO EN REFERENCIA, PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR WUILLAMS SERRANO PORTILLO ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA SERRANO COLINDRES Y ASOCIADOS (COSCO))- Lectura, discusión y transcripción.- La arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las inspecciones realizadas se pudo identificar varios puntos: 1.) La construcción del pavimento en el derecho de vía frente a los locales de City Place, quien actualmente cuenta con suficientes espacios de estacionamiento dentro de su predio, el Plan Regulador establece como mínimo 1 (una) plaza por cada 100 m², en la actualidad cuentan con 111 plazas de estacionamiento para una área de construcción de 3,119.20 m², ellos están triplicando la cantidad de estacionamiento, aparte que no dejaron área verde dentro del proyecto menos del 1% del total del terreno que se encuentra construido.- 2.) La construcción del segundo acceso a la plaza colindante con la quebrada Mama Lipa cuenta con una separación del puente de la quebrada Mama Lipa de diez metros con ochenta centímetros (10.80 m) retiro suficiente.- 3.) La construcción de una bahía de acceso a la Plaza City Place con una longitud de veintiséis metros con noventa uno centímetros (26.91 m), espacio suficiente para evitar congestión en la entrada de la plaza y la carretera CA-13.- 4.) La construcción de un cerco perimetral del proyecto (cerco arquitectónico) el tramo que se quiere colocar es a la orilla de la quebrada Mama Lipa, en este momento la rodea una calle pavimentada que funciona para los accesos a los dos locales de autoservicios con los que cuenta la Plaza City Place.- El muro arquitectónico es a base de tres (3) hiladas de bloque y en la parte superior verja metálica de un metro con cincuenta y cinco centímetros (1.55 m).- **CONSIDERANDO:** Que el Plan Regulador de Desarrollo Urbano determina: 1.) Que la construcción del pavimento en el derecho de vía frente a los locales no son factibles, basándonos en los artículos 23 y 78 del Plan Regulador de Desarrollo Urbano, por ende ocasionaría mayor congestión vehicular frente a los Juzgados y a la entrada de la colonia Quinta Los Laureles.- 2.) Que la construcción del segundo acceso es factible ya que solo funcionará de acceso.- 3.) Que la construcción de la bahía es factible.- 4.) Que la construcción del cerco perimetral a lo largo de los sesenta metros líneas desde la carretera CA-13 se respeta la franja de protección que estipula el Plan Regulador de Desarrollo Urbano, por lo tanto es factible.- En los ciento cuatro metros (104 m) restantes no se podrá colocar el cerco perimetral ya que no respeta la franja de protección por consiguiente no es factible colocar una estructura fija, ya que no se podrán realizar los mantenimientos respectivos a los canales.- Por tanto se recomienda utilizar cerco orgánico (plantas) o usar una estructura metálica que vaya apernada a la losa de concreto de la calle.- La abogada Kerlyn Sevilla Directora de Justicia Municipal procedió a presentar el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que este Departamento de Justicia Municipal en cumplimiento a lo establecido por la Ley considera que la solicitud presentada por City Place debe denegarse el permiso de construcción, ya que se trata de una construcción de un pavimento para convertirlo en parqueo; la cual se encuentra en área verde, dicha construcción a la vez implica talar siete (7)



-21-

árboles.- **CONSIDERANDO:** Que con respecto al permiso de construcción está tendrá que contar con dos autorizaciones: 1) Autorización por parte de esta Corporación Municipal para obtener el permiso de construcción.- 2) Autorización por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), por encontrarse dentro del derecho de vía.- Sin la aprobación de ambas no se puede realizar lo descrito en la solicitud.- El Ingeniero Luis Mejía Jefe de Ingeniería Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que para la construcción del estacionamiento como se encuentra dentro del derecho de vía, se esperará la autorización y directrices de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la postura de la Municipalidad es que no se desarrollen losas de concreto en el derecho de vía.- **CONSIDERANDO:** Que para la construcción del muro perimetral, en el tramo más largo de la quebrada se podrá construir el mismo a lado de la losa de concreto sin profundizar, ya que el suelo no cuenta con la estabilidad requerida por el nivel freático o se puede realizar una construcción de metal con el mismo diseño del Muro Perimetral frontal anclado a la losa de concreto.- Este tramo cuenta con un recubrimiento de 2 líneas de gaviones visibles.- **CONSIDERANDO:** Que se recomienda que la construcción del tramo más corto de la quebrada sea de una cerca viva forrado con malla ciclón o la construcción de metal con el mismo diseño del muro perimetral frontal anclado a la losa de concreto.- Cabe mencionar que de este lado no se observó construcción de gaviones, asimismo el ingeniero encargado del proyecto estableció que tomaría en cuenta las sugerencias dadas, estas para la elaboración de los planos con los cambios del muro perimetral.- El Licenciado José Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental Municipal emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la procedencia de dicha solicitud deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Comunicación Terrestre, decreto No. 173, en los aspectos relativos en el derecho de vía y franja de reserva.- **CONSIDERANDO:** Que los Departamentos de Planificación Urbana e Ingeniería Municipal deberán evaluar los diseños presentados de la obra para su aprobación o recomendaciones de realización de modificaciones si fueran necesarias.- **CONSIDERANDO:** Que es factible el corte de los árboles después de las evaluaciones anteriormente descritas se deberá realizar el pago por corte de los árboles de cuatro mil ochocientos lempiras (L 4,800.00) y por aprovechamiento seiscientos cuarenta y seis lempiras con treinta centavos (L 646.30) correspondiente a 2.81 m³, 562.00 PT de madera, según lo estipula el Plan de Arbitrios Municipal vigente.- **CONSIDERANDO:** Que el corte de los árboles colindando con la quebrada no procederá ya que los mismos se encuentran cercanos a un cauce natural de agua y se tiene que respetar la faja de protección cercana a una fuente de agua, estipulado en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre artículo 123 Protección de fuentes y cursos de agua numeral 2; sin embargo se debe realizar una evaluación de riesgo por parte del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) para factibilidad del corte.- **CONSIDERANDO:** Que el pago total a realizarse antes de la emisión de la autorización es de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con treinta centavos (L 5,446.30).- **CONSIDERANDO:** Que el departamento de Comité de Emergencia Municipal (CODEM) deberá emitir dictamen de riesgo.- **CONSIDERANDO:** Que previo a realizar el corte de los árboles tendrá que presentar el permiso del departamento de Planificación Urbana por la construcción del parqueo, ya que el área donde se pretende pavimentar se encuentra en el derecho de vía.- La Ingeniera Suany Munguía Posas Jefa de Catastro Municipal presentó el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que en vista que los derechos de vía se consideran bienes del Estado de Honduras, y siendo específicamente la Secretaría de Infraestructura y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653/CORREO ELECTRONICO secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-22-

Servicios Públicos (INSEP), los responsables de su uso o modificación se le manifestó a la Constructora Serrano Colindres y Asociados, COSCO S. de R.L., que debían contar con la aprobación de esta Secretaría, si su proyecto disponía del uso del derecho de vía.- **CONSIDERANDO:** Que según acta de inspección extendida por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en fecha 05 de abril del año 2022 resuelve a favor de la construcción de dicho parqueo, advirtiendo que cuando el Estado requiera de dichas áreas; las obras serán demolidas sin repercusión o responsabilidad alguna para el Estado o la misma Secretaría.- **CONSIDERANDO:** Que en base a lo anterior y según inspección realizada por este departamento se concluye que dicha obra no representa afectación en cuanto a medidas para sus colindantes.- El señor Antonio Hernández Director de la Unidad de Seguridad Vial presentó el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que en inspección realizada, solicitamos a los arquitectos y diseñadores de estos negocios en la intercepción de la CA-13 de ambos lados (derecho e izquierdo) construyan bahías para estacionamiento del servicio público para la carga y descarga de las personas que visitaran dichos centros comerciales, ya que de no tener los espacios antes mencionados se ocasionará mayor congestionamiento vehicular, ya que los mismos se estacionan en la red vial de la CA-13 para hacer carga y descarga de pasajeros.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Seguridad Vial no aprueba y recomienda a la Honorable Corporación Municipal no autorizar dicha petición.- El señor Jary Chirinos Sub Director de Comité Vial emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que en caso de aprobación de los proyectos A, B y C, por la Honorable Corporación Municipal se recomienda que el proponente presente la licencia ambiental, la cual deberá contener la categoría, el estudio del impacto ambiental de la zona, la categoría del riesgo y las medidas de compensación ambiental sugeridas por la Secretaría de Mi Ambiente.- También tendrán que presentar una fotocopia de esta licencia ambiental ante la oficina de Comité de Emergencia Municipal (CODEM).- **CONSIDERANDO:** Que tan pronto la Honorable Corporación Municipal emita una resolución sobre los casos A, B y C, se recomienda sean notificadas a las diferentes instancias técnicas municipales, adjuntando el Punto de Acta respectivo para la emisión de las medidas reguladoras, según el marco legal que corresponda.- **CONSIDERANDO:** Que por tratarse de una zona especial debido a los diferentes factores de vulnerabilidad asociados a un nivel de riesgo alto, se recomienda que la Unidad Municipal de Seguridad Vial realice un estudio vial de la zona en referencia, esto con el fin de poder determinar algunas medidas orientadas a reducir las causas de vulnerabilidad, asociados al alto riesgo de accidentes de tránsito existentes en la zona.- **CONSIDERANDO:** Que los factores de riesgo es alto en inundación, ocasionada por el desbordamiento de la quebrada Mama Lipa, en el sector antes descrito, se recomienda que el Departamento de Ingeniería Municipal y la Gerencia Ambiental Municipal realicen una evaluación de la cuenca de la quebrada Mama Lipa, esto con el propósito de determinar qué medidas se pueden implementar para reducir los factores de vulnerabilidad, relacionados al riesgo de inundaciones en ese sector.- **CONSIDERANDO:** Que los factores asociados a un riesgo alto de accidentes de tránsito, se recomienda que el establecimiento de un blindaje a través de la implementación de medidas especiales, que prohíban y restrinjan la emisión de permisos para puestos de ventas y vendedores ambulantes, en los derechos de vías de la carretera CA-13, esto con el objetivo de evitar la invasión de los derechos de vía por parte de los vendedores ambulantes que al final terminan convirtiéndose en puestos de ventas fijos, incrementando con esto los niveles de riesgo ya existentes en ese sector.- **CONSIDERANDO:** Que por los



-23-

factores anteriormente descritos se recomienda que los casos A, B y C sean manejados dentro del contexto de escenarios de riesgos, teniendo en consideración la política de estado para la gestión integral del riesgo de desastres como parte integral del proceso de desarrollo sostenible de los municipios, la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), artículo 4 que literalmente dice: Seguridad y Responsabilidad: Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras tienen el derecho a la protección de su integridad física y psíquica, a la de su estructura productiva de sus bienes y de su entorno ambiental frente a la reconstrucción de escenarios de riesgos, buscando asegurar su supervivencia en condiciones compatibles con los principios de derechos humanos.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la construcción de una bahía de acceso a la Plaza City Place bajo la supervisión del Departamento de Planificación Urbana.- **SEGUNDO:** Aprobar la construcción del Cerco Perimetral con las recomendaciones dadas por el Departamento de Planificación Urbana.- **TERCERO:** Denegar la tala de los siete (7) árboles.- **CUARTO:** Notificar al señor Wuillams Serrano Portillo Gerente General de Constructora Serrano Colindres y Asociados (COSCO) que deberá efectuar el pago de las multas por los trabajos ejecutados sin contar con los respectivos permisos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Justicia Municipal, Ingeniería Municipal, Gerencia Ambiental Municipal, Catastro Municipal, Comité Vial, CODEM, Tributación, Omasan y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 1) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD PARA QUE SE CONCEDA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) GRADAS QUE SE CONSTRUYERON EN ÁREA MUNICIPAL, UBICADAS EN BARRIO MEJÍA, PETICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA SONIA XIOMARA IRIAS CEBALLOS)** - Lectura, discusión y transcripción.- **PRIMERO:** La arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana procedió a emitir el siguiente dictamen: Que la construcción de las gradas ya está edificada y la ocupación del área verde es de 10.00 m².- Por lo tanto se recomienda no otorgar autorización para el uso de dicha área verde por las siguientes razones: • La Ley de Municipalidades en su artículo 72 prohíbe que las áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse.- • Que el nuevo Plan de Arbitrios no especifica el uso de las áreas verdes o alquiler de las mismas.- • Que no hay base legal que nos determine el alquiler o arrendamiento de áreas verdes dentro de la ciudad.- **SEGUNDO:** La Ingeniera Suany Munguía Jefa de Catastro Municipal emitió el siguiente dictamen: Que según revisión en el sistema de administración catastral, las gradas sí quedan fuera del polígono que corresponde a la señora Sonia Xiomara Irias Ceballos, no obstante ningún ciudadano ha presentado oposición o malestar por tal construcción, por lo que corresponde a la Honorable Corporación Municipal establecer si se concederá o no el uso del área en cuestión.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar el Permiso de Construcción de tres (3) gradas construidas en el área Municipal, ubicadas en Barrio Mejía.- Se instruye a la Secretaria



Municipal certificar el presente punto de Actas a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Catastro Municipal, Tributación y a la señora Sonia Xiomara Irias Ceballos para su conocimiento y fines consiguientes.- m.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES JEFE DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL, INGENIERO LUIS MEJÍA JEFE DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y LOS SEÑORES ANTONIO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL Y JARY ARIEL CHIRINOS SUB-DIRECTOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA SOLICITUD DEL USO DE UNA ÁREA VERDE PARA DISEÑAR UNA CAJA PUENTE Y UN ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA ENTRADA Y SALIDA SOBRE EL DERECHO DE VÍA EN LA CARRETERA CA-13, UBICADA EN LA COLONIA MONTE REAL, PRESENTADA POR BESSY LIZETH TERCERO) - Lectura, discusión y transcripción.- La arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la inspección realizada y la documentación presentada se pudo identificar que el área de derecho de vía a utilizar es de 89.4 m², según normativa de diseño de la caja puente es aceptable, siempre y cuando: • La Municipalidad quede exenta de cualquier indemnización por el otorgamiento de permiso de construcción en derecho de vía, al momento en que se requiera el área del estacionamiento para obras de construcción, ampliación y mejoramiento del sistema vial del país se deberá ceder el área sin repercusiones legales hacia la Municipalidad.- • Que la construcción de la caja puente y utilización del estacionamiento en derecho de vía, de ser aprobado se tendrá que construir con las especificaciones del diseño presentado en el Departamento de Planificación Urbana.- • Que la ocupación de la vía pública temporalmente para el manejo de materiales de construcción estará regulada por las siguientes condiciones: a) Que el material no ocupará más área, ni tiempo que el absolutamente necesario.- b) Que el material no debe adulterar la superficie del pavimento o enteramente su estructura.- c) Que el área de ocupación necesita ser iluminada y señalizada para evitar cualquier accidente.- • No está permitido fundir el área del estacionamiento, en cambio se utilizarán materiales de construcción que permita la captación natural del agua lluvia (gravin), ornamentar el espacio del área verde y jardines.- Por lo tanto este Departamento de Planificación Urbana ve factible la utilización de uso de suelo según lo solicitado, siempre y cuando se realice el correspondiente trámite legal en donde se establezcan las condiciones del uso.- El Licenciado José Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental Municipal emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que los diseños de este tipo de obra deberán garantizar la libre circulación del agua, de igual manera dejar cajas de inspección para su posterior limpieza.- **CONSIDERANDO:** Que realizar la obra que se contempla en el diseño presentado, específicamente en los 265.22 metros de canal, no así ocupar el derecho de vía del peatón; en caso que se emita una licencia y aprobación de la Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), tendrá que elaborar un dictamen de riesgo.- Por tal razón se recomienda tramitar en el Departamento de Planificación Urbana la solicitud para el permiso de construcción de obra de embaulamiento.- Una vez sea aprobado por la Corporación Municipal y que cuente con la licencia ambiental se remita a la Corporación Municipal el proyecto propuesto para su ratificación.- El Ingeniero Luis Mejía Jefe de Ingeniería Municipal emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que en base a la documentación presentada se determina que la



ubicación y diseño para la construcción de parqueo sobre el derecho de vía en la carretera CA-13 no es factible por el alto grado de congestionamiento vehicular en la zona.- Respecto a la ubicación mostrada en los planos de la construcción de la caja puente no se acepta.- El señor Antonio Hernández Director de la Unidad de Seguridad Vial procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que amparados en la carga vehicular que vivimos en los actuales momentos en nuestra ciudad, el estacionamiento en el área verde de la Colonia Monte Real provocaría congestionamiento vehicular en giro al lado izquierdo en la carretera CA-13, por lo que esta Unidad de Seguridad Vial recomienda a la Honorable Corporación Municipal no autorizar dicha petición.- El señor Jary Chirinos Sub Director del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que en caso de la aprobación de este proyecto por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, el proponente deberá cumplir con la implementación de ciertas medidas de prevención y mitigación para evitar la creación de futuros escenarios de riesgos, las cuales se tendrán que implementar durante la fase de construcción y la fase de operación de este proyecto.- **CONSIDERANDO:** Que previo a la etapa de construcción se recomienda que el diseño de esta obra sea refrendado por el Departamento de Ingeniería Municipal, considerando los promedios de precipitaciones anuales en el municipio de La Ceiba y los volúmenes que se generan durante eventos climáticos extremos; asimismo se recomienda una debida rotulación y señalización de las diferentes zonas de riesgos, específicamente en la vía pública que advierta a los usuarios sobre el riesgo de la obra en desarrollo.- **CONSIDERANDO:** Que el sistema de aguas pluviales de este proyecto deberá contar con un mantenimiento periódico, para cumplir con su funcionalidad y evitar la generación de vectores, contaminación ambiental y escenarios de riesgos por inundaciones.- También tendrán que prohibir a los usuarios la descarga de líquidos corrosivos e inflamables, grasas y desechos sólidos.- **CONSIDERANDO:** Que por tratarse de una zona comprendida dentro de la zona protegida del Parque Nacional Nombre de Dios y el área tributaria de la micro-cuenca quebrada Mama Lipa se recomienda la observancia y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes de este país.- **CONSIDERANDO:** Que en caso de aprobación de este proyecto por la Honorable Corporación Municipal, la solicitante se comprometerá al cumplimiento obligatorio de las normas de construcción, según el Plan Regulador Urbano del municipio, así como también las leyes ambientales vigentes y la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Denegar el uso de una área verde para diseñar una Caja Puente y un Estacionamiento Vehicular en la entrada y salida sobre el derecho de vía en la carretera CA-13, ubicada en la Colonia Monte Real.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la peticionaria para que consulte a la Junta Directiva del Patronato de la Colonia en mención, para conocer si los habitantes están de acuerdo con lo solicitado; los Corporativos estarán a la espera de la respuesta de dicho patronato.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Ingeniería Municipal, Comité Vial, Codem y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- n.) **DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL Y LA ABOGADA KERLYN IZAYANA SEVILLA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE**



-26-

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN CAMBIO EN LAS DIMENSIONES DEL TERRENO QUE COLINDA CON LA ACERA MUNICIPAL, DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN QUE HA INICIADO EL NEGOCIO DENOMINADO ALMACÉN EL COMPADRE, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO BUSTILLO LANZA ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ALMACÉN EN MENCIÓN) - Lectura, discusión y transcripción -

PRIMERO: La arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana emitió el siguiente dictamen: Que de acuerdo a las inspecciones realizadas y la documentación presentada se pudo identificar que el área verde a favor de la Municipalidad es de 4.33 m² y el área verde a favor del Almacén El Compadre es de 4.00 m², remanente a favor de la Municipalidad 0.33 m², según normativa de diseño la modificación del terreno es aceptable. 1.- Que la circulación peatonal no se ve afectada por el cambio propuesto, el área de acera libre sería de 2.40 ml. - 2.- Que la fachada principal del edificio almacenes El Compadre quedará paralelo a la calle 8, mejorando la percepción del orden del derecho de vía. - 3.- Que almacenes El Compadre presentó y cumplió con los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios y el Reglamento para la Obtención del Permiso de Construcción. - **SEGUNDO:** Que el Departamento de Planificación Urbana ve factible la modificación del área municipal de lo solicitado siempre y cuando se realice el debido trámite legal para la inscripción catastral del mismo. - **TERCERO:** La Ingeniera Suany Munguía Jefa de Catastro Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: Que de acuerdo a la inspección realizada en el mes de julio del año 2022, las modificaciones que se pretenden hacer no implican mayor afectación para los comercios a su alrededor o para los transeúntes que hacen uso de la acera; ya que el área que se toma de un extremo se compensa en el otro con el propósito de crear una línea paralela a la calle; por lo tanto este departamento determina un visto bueno para dicha acción. - **CUARTO:** La abogada Kerlyn Sevilla Directora de Justicia Municipal presentó el dictamen siguiente: Que en la inspección realizada se pudo constatar que la modificación no afecta el tránsito de la vía pública, ni el paso al peatón. - **QUINTO:** Que si el Departamento de Catastro Municipal no cuenta con algún reglamento que prohíba este tipo de modificaciones, la Corporación Municipal dentro de sus facultades puede autorizar dicha modificación con las recomendaciones realizadas por el departamento de Planificación Urbana y Catastro Municipal. - **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los dictámenes presentados, en ese sentido se autoriza al negocio almacenes El Compadre realizar un cambio en las dimensiones del terreno que colinda con la acera municipal, siempre y cuando no afecte la acera peatonal. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Justicia Municipal, Comité Vial, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- o.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO EX PROCURADOR MUNICIPAL, ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y LOS INGENIERO SUANY MUNGUÍA POSAS JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL Y HAROLD HAYLOCK JEFE DE OMASAN.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE OFRECERLE A LA MUNICIPALIDAD OTRO BIEN INMUEBLE DEL ÁREA VERDE (12%))**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653/CORREO ELECTRONICO secretariamunicipal laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-27-

PROPUESTA, EN VIRTUD QUE DICHA ÁREA FUE UTILIZADA PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS NEGRAS DE LA RESIDENCIAL LA FLORIDA, PETICIÓN REALIZADA POR EL ABOGADO FRANCISCO SOTO MURILLO ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR EDMAR ALFONSO ORDOÑEZ GREEN) - Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dar por recibido los dictámenes presentados.- **SEGUNDO:** Que previo a emitir una resolución se remita a los miembros de la Comisión de Ejidos para que elaboren un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Ejidos para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.) COMPARECENCIA DEL SEÑOR GABRIELE BILELLO DIRECTOR DE OPERACIONES DEL GRUPO ANASSAGORA.- El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Da la más cordial bienvenida al señor Gabriele Bilello quien nos presentará una propuesta para el Puerto de Cabotaje.- **El señor Gabriele Bilello Director de Operaciones del Grupo Anassagora:** Agradece el espacio brindado y expresa que el Grupo Anassagora es una empresa familiar que trabajamos en diferentes países, distintos socios con capital italiano totalmente privado.- Nuestra propuesta pretende implementar infraestructura y medios para poder tecnificar de manera más eficiente el Puerto de Cabotaje y con ello poder llegar a establecer un vínculo público – privado para fijar una cooperación duradera y eficiente en beneficio de la comunidad de La Ceiba.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Manifiesta que estamos abiertos a las propuestas, por lo que sugiero que se comparta la información con la Comisión Interinstitucional de Transición Muelle de Cabotaje y la Comisión Legal para analizar en pleno la parte comercial.- **7º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las cuatro con dos minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

ULTIMA LINEA


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.32 de SESION EXTRAORDINARIA del día viernes veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.32.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las cinco con quince minutos de la tarde del día viernes veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Espcranza Bonanno Zaldívar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz.- Presentes también el abogado Manuel Chirinos Procurador General Municipal.- Estuvo ausente con excusa la Regidora 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios realizada por la Regidora Vilma Bonanno.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTOS A TRATAR:** a).- **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE LOS LIMPIOS Y EL URRACO, DENOMINADO PROGRAMA CAMINOS SEGUROS, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).**- Este tema se discutirá en una próxima sesión de Corporación Municipal.- b.) **El señor Bader Dip Alcalde Municipal presenta en calidad de moción lo siguiente:** Girar instrucciones al Departamento Legal para que proceda a interponer una Querrela ante los Tribunales de Justicia competentes en contra del ciudadano Osman Suazo Representante del Movimiento Social Organizado (MOSO) por los delitos de calumnia y difamación por las declaraciones vertidas en medios de comunicación donde manifiesta que la Alcaldía de La Ceiba pretende privatizar las playas del municipio.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Germán Cruz, Gustavo Irias, Mario Pérez Terán y Melissa Moncada.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal por lo tanto se gira instrucciones al Departamento Legal para que proceda a interponer una Querrela ante los Tribunales de Justicia competentes en contra del ciudadano Osman Suazo Representante del Movimiento Social Organizado (MOSO) por los delitos de calumnia y difamación por las declaraciones vertidas en medios de comunicación donde manifiesta que la Alcaldía de La Ceiba pretende privatizar las playas del municipio.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las cinco con cincuenta minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.

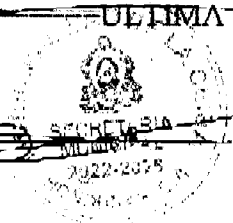


-2-

ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ULTIMA LINEA


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653/CORREO ELECTRONICO secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA, HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.33 de SESION EXTRAORDINARIA del día sábado veintidós (22) de octubre del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.33.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las nueve con cinco minutos de la mañana del día sábado veintidós (22) de octubre del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1° Vilma Esperanza Bonanno Zaldivar, 2° Gustavo Alonso Irias Irias, 4° Jerry Francisco Sabio Amaya, 5° Remberto Alexander Zavala Rozales, 6° Mario Roger Pérez Terán, 7° Melissa Soe Moncada Martínez, 8° Oscar René García Hynds, 9° Germán Leonel Cruz Paz.- Asimismo la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal y el Ingeniero Cesar Agurcia Gobernador Político del Departamento de Atlántida.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 3° Mauricio Cáliz Ceballos, 10° Alba Estela Zepeda Pinto.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1°.- Comprobación del quórum.- 2°.- Invocación a Dios realizada por el Regidor Jerry Sabio.- 3°.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP.-** 4°.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda - 5°.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6°.- **PUNTO A TRATAR: a).- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACIÓN DE LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS LIMPIOS Y EL URRACO, DENOMINADO PROGRAMA CAMINOS SEGUROS, FINANCIADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) - El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Da una cordial bienvenida al Ingeniero Cesar Agurcia Gobernador Político de Atlántida, procede a presentar a los miembros de la Honorable Corporación Municipal los perfiles de los proyectos denominados Caminos Seguros, los cuales serán financiados por la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT), siendo de mucho beneficio para la ciudad, los proyectos a ejecutarse se detallan a continuación: **Comunidad Los Limpios**

Nombre del Proyecto	Construcción de Alcantarilla
Municipalidad de La Ceiba	Municipalidad de La Ceiba
Contacto	Licenciado Roger Fuentes Jefe de la Unidad Técnica Municipal
Localización del Proyecto	Los Limpios X=16P0535724 UTM=1730338
Ubicación	La Ceiba, Departamento de Atlántida
Beneficiarios	Directos: 6,500.00 habitantes Indirectos: 40 comunidades
Monto del Proyecto	L. 998,364.43
Fuente de Financiamiento	Secretaria de Infraestructura y Transporte
Periodo de Ejecución	2 meses
Fecha prevista de inicio	Octubre 2022
Fecha prevista de finalización	Diciembre 2022



-2-

Situación actual de terraplén.- Las características del terreno son:

Topografía	Semi Pendiente
Drenaje superficial y nivel freático	Alto
Restricciones o afectaciones	Ninguna
Régimen de la propiedad	Municipal
Área para huertos	Si
Área útil para construcción	Si

Comunidad El Urraco

Nombre del Proyecto	Construcción de Alcantarilla
Municipalidad de La Ceiba	Municipalidad de La Ceiba
Contacto	Ingeniero Alejandro Canelas Vice Alcalde Municipal
Localización del Proyecto	El Urraco X=16P0537116 UTM=1725322
Ubicación	La Ceiba, Departamento de Atlántida
Beneficiarios	Directos: 7,00.00 habitantes Indirectos: 42 comunidades
Monto del Proyecto	L. 998,364.43
Fuente de Financiamiento	Secretaría de Infraestructura y Transporte
Periodo de Ejecución	2 meses
Fecha prevista de inicio	Octubre 2022
Fecha prevista de finalización	Diciembre 2022

Situación actual de terraplén.- Las características del terreno son:

Topografía	Semi Pendiente
Drenaje superficial y nivel freático	Alto
Restricciones o afectaciones	Ninguna
Régimen de la propiedad	Municipal
Área para huertos	Si
Área útil para construcción	Si

El Ingeniero Cesar Agurcia: Manifiesta que está de acuerdo con todos los proyectos que sean de beneficio para el municipio de La Ceiba.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar el perfil del proyecto de construcción de alcantarilla, ubicada en la comunidad de Los Limpios del municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, denominado Programa Caminos Seguros, financiado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), dicho monto asciende a la cantidad de novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (L.998,364.43).- **SEGUNDO:** Aprobar el perfil del proyecto de construcción de alcantarilla, ubicada en la comunidad El Urraco del municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, denominado Programa Caminos Seguros, financiado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT),



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

dicho monto asciende a la cantidad de novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (L.998,364.43).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Unidad Técnica Municipal, Ingeniería Municipal, Planificación Urbana, Tributación, Tesorería, Contabilidad, Gerencia, Auditoría, Omasan y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las nueve con diez minutos de la mañana.- FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

ULTIMA LINEA


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL

